GOBIERNO DE PUERTO RICO

Plan de Ordenación Territorial Municipio de Barceloneta 2026

Construir Seguro Es Construir FUTURO

Memorial justificativo de cambio menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR)

Hon. Wanda J. Soler Rosario
Alcaldesa



Febrero 2026

Página en blanco

Este Plan Territorial se realiza bajo la administración municipal de:

Hon. Wanda Soler Rosario
Alcaldesa

Legislatura Municipal

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Hon. Madelyn Moyeno Rivera
Vice-Presidenta

Hon. Katherine Q. Kortright Rivera
Portavoz Mayoría

Hon. Joseline Rivera Rosario
Portavoz Alterno Mayoría

Hon. Miguel A. Ramos Flores

Hon. María I. Miranda Galíndez

Hon. Janet Guzmán Vidot

Hon. Armando Méndez Jiménez

Hon. Félix F. Vargas Polanco

Hon. Ángel M. Domínguez Mercado

Hon. José L. Amador González

Hon. Eduardo Maldonado Cancel
Portavoz Minoría

Hon. Luis F. Cabrera Cancel
Portavoz Alterno Minoría

Hon. Radamés Medina Concepción
Portavoz Minoría

Oficina de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica

David Torres Berrios
Director

Margarita Lozada Díaz
Oficial administrativo

Consultor Externo
Luis García Pelatti
LGP Consultoría

Junta de Comunidad

Milton Albaladejo, Presidente

Wildalys Santa, Vicepresidente

Glenda Kortright, Secretaria

Robínson Rosario, Miembro

Jesús Cruz Laureano "Pollo", Miembro

Kriziam M. Rodríguez, Miembro

Iraida Vázquez, Miembro

José Ramón Soler, Miembro

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Héctor Morales Martínez

Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

Miembro Alterno

EQUIPO DE TRABAJO DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Redacción:
Jorge A. Miró López, MP, PPL, MBA
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement

Pablo Collazo Cortes, M.Arq. PPL
Director Interino
Programa de Planificación Física

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq.
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Ambiental de Propuesta Code Enforcement

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Propuesta Code Enforcement

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement

Leticia I. Silva Martínez
Analista de GIS
Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)
Propuesta Code Enforcement

Rogelio González Sánchez
Director de Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Jeremías Andino Gonzalez
Transportación

CERTIFICACIÓN

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Ley 160 de 1996, según enmendada y conocida como la Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico y la Resolución Núm. JP-2012-307 recogida en el Reglamento Conjunto con vigencia de 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Barceloneta ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barceloneta ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio, conforme al Código Municipal. **[Este Plan ha sido aprobado por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Núm. _____ y firmada por el/la alcalde(sa).]**

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Jorge A. Miró López, Planificador(a) Profesional Licenciado(a) certifico que la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barceloneta ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, ___ de _____de 2025.

Plan. Jorge A. Miró López
Lic. 904

TABLA DE CONTENIDO

Propósito del Plan 1
Base Legal 1
Cumplimiento Ambiental 2
Modificación menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 3

Descripción General del Municipio de Barceloneta ***4***
Localización y límites geográficos 4
Población 5
Distribución Poblacional 5
Características Socioeconómicas 8
Pobreza 8
Participación Laboral 9
Empleo y sectores económicos 10
Vivienda 12

Análisis Urbanistico ***13***
Desarrollo y Crecimiento de la huella urbana 13
Condiciones del suelo existentes 20
Centro Urbano Tradicional 24
Condiciones Futuras del Municipio 26

Condiciones del uso del Suelo ***27***
Regulación del suelo 27
Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 27
Distritos de Ordenación Territorial de la Forma Urbana de Barceloneta (DOTFU) 31
Reglamentos especiales 33
Clasificación Aprobada 37
Detalles de las Modificaciones de clasificación aprobadas 40

BIBLIOGRAFÍA **50**

ANEJOS **55**

Mapas

Mapa 1: Barrios de Barceloneta 4
Mapa 2: Localización de casos tramitados en OGPe 23
Mapa 3: Centro Urbano Tradicional de Barceloneta 25
Mapa 4: Clasificación de Barceloneta PUT 2015 30
Mapa 5: Calificación de Barceloneta (DOTFU 2016) 33
Mapa 6: Zona del Carso en Barceloneta 35
Mapa 7: Clasificación de suelos aprobada 39
Mapa 8: Parcelas con modificaciones de clasificación 44

Tablas

Tabla 1: Población por barrio de Barceloneta 5
Tabla 2: Distribución de edad de la población por barrio 6
Tabla 3: Nivel de Pobreza por familia e individuos en Barceloneta 9
Tabla 4: Nivel de Pobreza por familia e individuos en barrios de Barceloneta 9
Tabla 5: Empresas operando en Barceloneta 11
Tabla 6: Unidades de vivienda en el Municipio de Barceloneta 2020 12
Tabla 7: Tramites registrados en el Single Business Portal de OGPe entre 2015 y 2024 21
Tabla 8: Clasificación de suelos de Barceloneta según el PUT 29
Tabla 9: Equivalencias para los distritos de calificación del DOTFU con el Reglamento Conjunto 31
Tabla 10: Cambios de clasificación propuestos en Barceloneta 37
Tabla 11: Distribución de cuerdas por tipo de clasificación según propuesta RIPOT 38
Tabla 12: Detalles de los cambios de clasificación propuestos 42
Tabla 13: Parcelas con modificación de clasificación en Barceloneta 45

Ilustraciones

Ilustración 1: Pirámide Poblacional de Barceloneta 2020 6
Ilustración 2: Estimado de Población de Barceloneta 2024-2030 6
Ilustración 3: Distribución de empleos por sectores en 2020 10
Ilustración 4: Tasa de desempleo entre 2010 y 2020 en Barceloneta 11
Ilustración 5: Mapa Topográfico de la Jurisdicción de Barceloneta 13
Ilustración 6: Centro Urbano de Barceloneta 1887 14
Ilustración 7: Fotografía Aérea de Barceloneta 1936 14
Ilustración 8: Topográfico de Barceloneta 1942 16
Ilustración 9: Topográfico de Barceloneta 1959 17
Ilustración 10: Topográfico de Barceloneta 1969 18
Ilustración 11: Fotografía Aérea Barceloneta 2003 19
Ilustración 12: Zona de Interés Turístico de Arecibo-Barceloneta 36

Propósito del Plan

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por la Gobernadora, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, supra.

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Barceloneta se realiza en virtud del Código Municipal, el cual establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial. En este documento se realiza la Primera Revisión Integral en cumplimiento a dicha obligación ministerial.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta "Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau", FEMA-4339-DR-PR. Este Programa busca hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante diversas estrategias, incluyendo la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial. A esos efectos, el Municipio de Barceloneta firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 18 de marzo de 2024 para iniciar los procesos de la primera revisión integral del Plan de Ordenación Territorial.

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será "política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico".

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a "preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos" conforme al inciso 13 del Artículo 11 y "hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" según el inciso 14 del mismo Artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece que "el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico" de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por la Gobernadora.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) ha certificado el cumplimiento ambiental por exclusión categórica por medio del caso número 2025-626382-DEC-318567 del 8 de agosto de 2025, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

Modificación menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

La propuesta para realizar modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) en el territorio de Barceloneta se llevará a cabo conforme al procedimiento descrito en el Capítulo 4 del PUT-PR: Estrategias para la Implementación. Durante la elaboración del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Barceloneta, se analizaron las clasificaciones asignadas en el PUT-PR a nivel de parcela y se identificaron casos en los que estas no reflejan las condiciones reales del terreno ni los usos existentes. En muchos casos, las clasificaciones vigentes no permiten un desarrollo adecuado según la infraestructura disponible o el entorno consolidado.

El proceso de modificación tiene como objetivo ajustar las clasificaciones del suelo a la realidad física y funcional del municipio, considerando el patrón de uso, la edificación existente y la capacidad de desarrollo real del suelo. A continuación, se presenta el procedimiento de modificación establecido en el PUT-PR.

> *Se entiende por modificación del Plan de Uso de Terrenos, toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones que no constituya una revisión conforme a lo previsto en el apartado anterior. Quiérase decir las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. Se considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. Este proceso implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo.*
>
> *El Plan de Uso de Terrenos reconoce, en la clasificación propuesta para los terrenos, los proyectos aprobados mediante consultas de ubicación que hayan iniciado la fase operacional para la obtención de los permisos correspondientes; o que se haya iniciado el proceso de construcción. Aquellas consultas de ubicación vigentes al momento de la adopción del Plan, pero que no se hayan reconocido en la clasificación de los terrenos, por no haber iniciado el proceso para la obtención de los permisos operacionales correspondientes, se mantendrán vigentes por el plazo de vigencia establecido en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos. De obtenerse el permiso dentro del término de su vigencia y construirse conforme a dichos permisos dentro del término establecido, y así se demuestre ante la Junta de Planificación, la agencia modificará el Plan para reconocer la clasificación correspondiente*

En cumplimiento con el PUT-PR de 2015, el Municipio de Barceloneta presenta este Memorial Justificativo para proponer enmiendas puntuales a la clasificación del suelo. La propuesta busca corregir discrepancias con las condiciones reales del territorio y adecuar áreas cuya capacidad de desarrollo no se ajusta a la clasificación vigente.

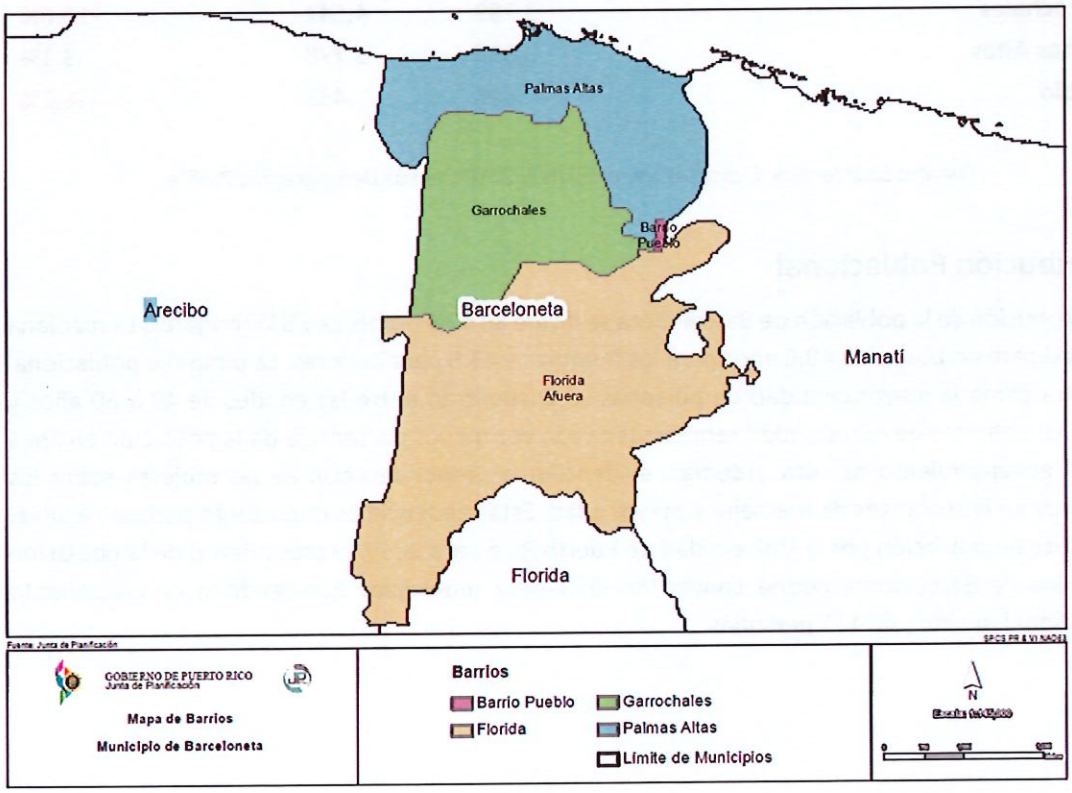
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA

Localización y límites geográficos

El municipio de Barceloneta ubica en la región costera del norte central de Puerto Rico. Su territorio abarca unas 18.7 millas cuadradas (48.5 KM^2). Tiene como límite al norte el Océano Atlántico, al sur el municipio de Florida, al este el Municipio de Manatí y al oeste el Municipio de Arecibo. Actualmente tiene cuatro barrios: Barceloneta Pueblo, Palmas Altas, Garróchales y Florida Afuera. Por su geografía discurre el Río Grande de Manatí, la Quebrada Cimarrona y los caños Tiburones y Matos que tienen sus desembocaduras en el océano Atlántico.

La ubicación de Barceloneta, su extensión geográfica y su topografía le han permitido transformar su producción agrícola dominada por el cultivo de la caña de azúcar hacia una de industrias químicas y farmacéuticas de importancia global que impactan positivamente a los ciudadanos del municipio y de todo Puerto Rico. Este Plan discutirá los aspectos más importantes del municipio desde su fundación hasta la actualidad, y presentará una visión hacia el futuro dirigida a la utilización efectiva de sus suelos lo que es imprescindible para el desarrollo de todos los ciudadanos de Barceloneta.

Mapa 1: Barrios de Barceloneta



Población

La población de Puerto Rico experimentó una disminución significativa entre 2010 y 2020 del 11.8% según el Censo de los Estados Unidos, de 3,725,789 a 3,285,874. El Municipio de Barceloneta por su parte disminuyó su población en 2,159 (- 8.7%) de 24,816 en 2010 a 22,657 en 2020. De los cuatro barrios en Barceloneta, solo el barrio Palmas Altas experimentó un aumento neto de habitantes de 3,778 en 2010 a 3,896 en 2020 equivalente al 3.1%. Por el contrario, los Barrios Pueblo, Garróchales y Florida Afuera presentaron disminuciones en el orden de -6.2%, -16.6% y -9.3% respectivamente. El barrio Pueblo presentó una disminución neta de 27 habitantes de 435 a 408 habitantes, así mismo el barrio Garróchales tuvo una reducción neta de 753 personas de 4,542 a 3,789. El barrio Florida Afuera presentó la reducción más significativa con una pérdida neta de 1,497 habitantes de 16,061 en 2010 a 14,564 habitantes en 2020.

Tabla 1: Población por barrio de Barceloneta

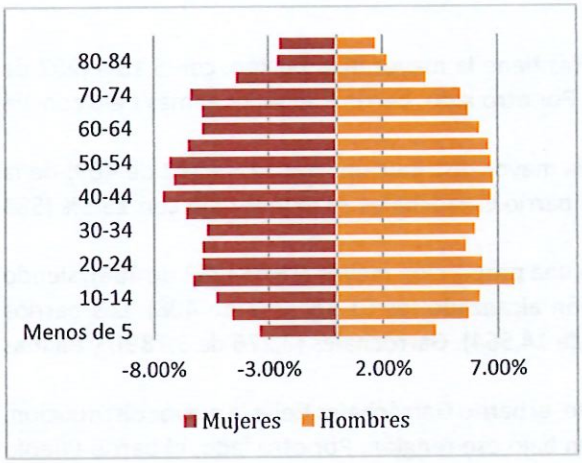
Municipio/Barrio	2020	2010	% de Cambio
Municipio de Barceloneta (Total)	**22,657**	**24,816**	**-8.7%**
Florida Afuera	14,564	16,061	-9.3%
Garróchales	3,789	4,542	-16.6%
Palmas Altas	3,896	3,778	3.1%
Pueblo	408	435	-6.2%

Fuente: Source: U.S. Census Bureau, 2020 & 2010 Census Demographic Profile

Distribución Poblacional

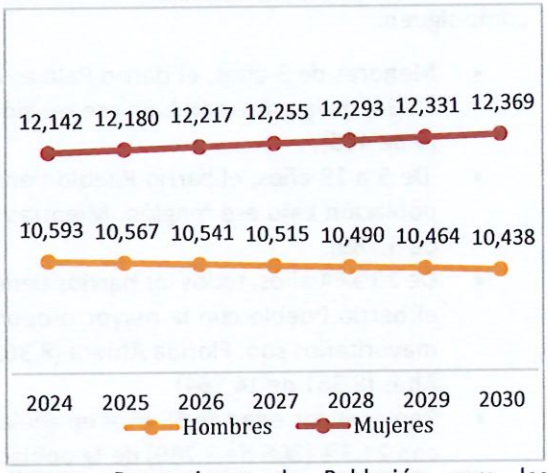
La distribución de la población de Barceloneta se divide en 47% hombres y 53% mujeres. La mediana de edad para ambos es de 40.6 años para los hombres y 43.5 para mujeres. La pirámide poblacional muestra como la mayor cantidad de personas se encuentran entre las edades de 40 a 60 años y como las cohortes de menos edad representan cada vez menor porcentaje de la población en línea con el envejecimiento de esta. Además, evidencian la preponderancia de las mujeres sobre los hombres en las cohortes de mediana y mayor edad. Esta tendencia es importante porque según el estimado de población por la Universidad de Puerto Rico para 2030, el crecimiento de la población femenina de Barceloneta podría convertirlo en 1 de 7 municipios que tendrían un crecimiento poblacional mínimo, de 121 personas.

Ilustración 1: Pirámide Poblacional de Barceloneta 2020



Fuente: Censo de los Estados Unidos 2020

Ilustración 2: Estimado de Población de Barceloneta 2024-2030



Fuente: Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico, 2022

Tabla 2: Distribución de edad de la población por barrio

Barrios	< 5 años	5 a 19 años	20 a 64 años	>64 años	Total
Municipio de Barceloneta (Total)	**864**	**4,031**	**13,110**	**4,652**	**22,657**
Florida Afuera	534	2,645	8,361	3,024	14,564
Garróchales	119	588	2,276	806	3,789
Palmas Altas	202	706	2,221	767	3,896
Pueblo	9	92	252	55	408
Fuente: U.S. Census Bureau, 2020 Census Demographic Profile					

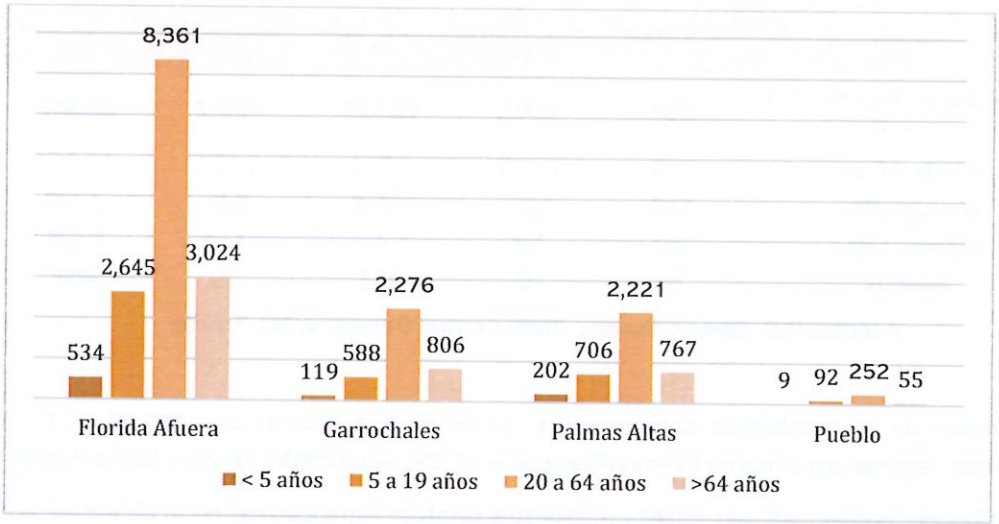
En términos de la distribución poblacional, el barrio Florida Afuera concentra el 64.3% de los habitantes, seguido por el barrio Palmas Altas con el 17.2%, Garróchales 16.7% y Barrio Pueblo 1.8%.

La distribución poblacional por edades demuestra cambios significativos en la última década. Los datos del Censo demuestran que la población de menos de 5 años disminuyó un 44.1% de 1,547 a 864, la de 5 a 19 años disminuyó 27% de 5,523 a 4,031, la de 20 a 64 años disminuyó 8.1% de 14,261 a 13,110. Solo la población mayor de 65 años aumentó en un 33.5%, siguiendo el patrón de envejecimiento de la población que se observa a nivel de todo Puerto Rico.

Cada barrio del municipio tiene una proporción distinta entre estos diferentes grupos, que afecta los servicios. Los barrios con las proporciones internas mayores y menores para cada grupo son como siguen:

- Menores de 5 años, el barrio Palmas Altas tiene la mayor distribución, con 5.18% (202 de 3,896) de la población bajo ese renglón. Por otro lado, barrio Pueblo es el más bajo con 1% (9 de 408).
- De 5 a 19 años, el barrio Pueblo tiene la mayor distribución, con 22.5% (92 de 409) de la población bajo ese renglón. Mientras el barrio Garróchales es el más bajo con 15.5% (588 de 3,789).
- De 20 a 64 años, todos los barrios tienen una proporción mayor al 57% (252 de 408), siendo el barrio Pueblo con la mayor proporción alcanzado los 61.8% (252 de 408). Los barrios mayoritarios son: Florida Afuera (8,361 de 14,564), Garróchales (2,276 de 3,789), y Palmas Altas (8,361 de 14,564).
- Personas con edad de 65 años en adelante, el barrio Garróchales tiene la mayor distribución, con 21.3% (806 de 3,789) de la población bajo ese renglón. Por otro lado, el barrio Pueblo es el más bajo con 13.5% (55 de 408).

Gráfica 1: Distribución de edad por barrio de Barceloneta



Fuente: Censo de los Estados Unidos 2020

En Barceloneta, el único grupo demográfico que mostró crecimiento fue el de personas de 65 años o más, con un aumento de 33.5 %, equivalente a 1,167 personas adicionales. En contraste, el resto de los grupos de edad registró reducciones. La población menor de 5 años disminuyó 44.1 % (-683 personas), el grupo de 5 a 19 años se redujo 27.0 % (-1,492 personas) y la población entre 20 y 64 años disminuyó 8.1 % (-1,551 personas).

En términos de la proporción de la población por rangos de edad, también se observa una reducción en los grupos más jóvenes. Los menores de 5 años representan ahora 3.8 % de la población (2.4 % menos que en 2010), el grupo de 5 a 19 años constituye 17.8 % (4.5 % menos), y la población entre 20 y 64 años representa 57.9 % (0.4 % menos).

Los datos del Censo 2020 reflejan una población que disminuye y envejece, lo que plantea la necesidad de considerar estrategias de planificación y servicios que respondan a las necesidades crecientes de la población de edad avanzada.

Características Socioeconómicas

El total de unidades de vivienda en Barceloneta para el año 2020 fue de 10,621. De estas, 9,197 unidades (86.6%) se encontraban ocupadas, mientras que 1,424 unidades (13.4%) se encontraban vacantes.

La composición de los hogares en el municipio, según la Encuesta de la Comunidad al 2022, refleja que 40.3 % corresponde a mujeres sin esposo presente (23.4 % en Puerto Rico), 31.2 % a matrimonios (37.8 % en Puerto Rico), 15 % a personas conviviendo en una misma vivienda sin estar casadas (4.2 % en Puerto Rico) y 13.5 % a hombres sin esposa presente (6.7 % en Puerto Rico). Asimismo, los datos indican que 4.1 % de los hogares están compuestos por personas que viven solas.

En cuanto a la cobertura de salud, los datos de la Encuesta de la Comunidad indican que 94.1 % de la población de Barceloneta cuenta con algún tipo de cubierta médica. De este total, 21.7 % corresponde a planes provistos por patronos, 45.4 % a Medicaid, 12.1 % a Medicare, 13.9 % a planes individuales o no grupales, y 0.9 % a planes militares o de veteranos.

Pobreza

Los datos del Censo 2020 indican que 46.4 % de la población de Barceloneta se encuentra bajo el nivel de pobreza, cifra que supera el promedio de Puerto Rico, donde 43.4 % de los habitantes se ubican bajo ese umbral.

El análisis por grupos de edad muestra que las mayores proporciones de pobreza se concentran entre los menores de 18 años y las personas de 65 años o más. En particular, el grupo menor de 18 años en Barceloneta presenta un nivel de pobreza cercano al 60 %, lo que evidencia una mayor vulnerabilidad económica en este segmento poblacional.

A nivel territorial, los barrios con mayor proporción de familias bajo el nivel de pobreza son Pueblo (60.2 %) y Palmas Altas (60.2 %), seguidos por Florida Afuera (46.7 %) y **Garróchales** (26.3 %).

Estos indicadores reflejan la necesidad de considerar en el proceso de planificación municipal estrategias dirigidas a fortalecer las oportunidades económicas, el acceso a servicios y la disponibilidad de vivienda adecuada, particularmente en aquellos sectores donde se concentra una mayor proporción de población bajo el nivel de pobreza.

Tabla 3: Nivel de Pobreza por familia e individuos en Barceloneta

	Familias			Individuos		
	2020	2010	Cambio en Puntos	2020	2010	Cambio en Puntos
Barceloneta	45.0%	46.0%	-1.0	46.4%	48.9%	-2.5
Puerto Rico	39.8%	41.5%	-1.7	43.4%	45.2%	-1.8

Fuente: Negociado del Censo de Estados Unidos, Encuesta sobre la comunidad 2010-2020

Tabla 4: Nivel de Pobreza por familia e individuos en barrios de Barceloneta

Barrios	Familias			Individuos		
	2020	2010	Cambio en puntos	2020	2010	Cambio en puntos
Florida Afuera	46.7%	43.9%	2.8	48.9%	45.5%	3.4
Garróchales	26.3%	49.5%	(23.2)	29.8%	52.8%	(23.0)
Palmas Altas	60.2%	51.3%	8.9	56.5%	57.6%	(1.1)
Pueblo	60.2%	33.8%	26.4	58.6%	49.4%	9.2
Total	**45.0%**	**46.0%**	**(1.0)**	**46.4%**	**48.9%**	**(2.5)**

Fuente: Negociado del Censo de Estados Unidos, Encuesta sobre la comunidad 2010-2020

Participación Laboral

El nivel de desempleo en Puerto Rico experimentó cambios significativos a raíz de la pandemia, cuando muchas empresas enfrentaron dificultades para sostener sus operaciones, lo que provocó despidos y, en algunos casos, el cierre de negocios. Superado ese periodo, los datos de la Encuesta de la Comunidad (ACS) para 2022 indican que el municipio de Barceloneta registró una tasa de desempleo de 7.7 % y un nivel de empleo estimado de 33.6 %.

En comparación, Puerto Rico presentó una tasa de desempleo de 5.9 % y un nivel de empleo de 38.8 %. Estos datos sugieren que Barceloneta mantiene un nivel de desempleo mayor que el promedio de la isla y un nivel de empleo menor. El nivel de empleo se refiere a la proporción de personas dentro de la fuerza laboral que se encuentran empleadas al momento de generarse la estimación.

A nivel de los barrios, los datos reflejan variaciones importantes. El barrio Palmas Altas presenta la tasa de desempleo más alta, con 9.9 %, seguido por Garróchales con 9.0 % y Florida Afuera con 7.0 %. La Encuesta de la Comunidad para 2022 no presenta estimaciones disponibles para el barrio Pueblo.

Empleo y sectores económicos

En Barceloneta, el 41.3% de la población de 16 años o más se encuentra en la fuerza laboral civil, mientras en Puerto Rico se encuentra un 44.4% para el 2019. No se registra población empleada en las fuerzas armadas para este Municipio. El barrio con mayor población en la fuerza laboral es el barrio Garróchales con 49.2%, seguido por Florida Afuera con 39.8%, Palmas Altas con 37.9% y Barrio Pueblo 30.6%.

Por otro lado, las ocupaciones que generan mejores salarios en el municipio son las relacionadas al Diagnóstico y Tratamiento Médico con un salario promedio de $83,927, pero que solo ocupa el 3.5% de la fuerza laboral. Seguidos por las operaciones financieras y de negocios con $71,605, pero que solo ocupa el 3.8% de la fuerza laboral. En tercer lugar, se coloca las ocupaciones relacionadas a las ciencias de la vida, ciencias físicas y ciencias sociales con un promedio de $44,946 y ocupa solo el 2.2% de la fuerza laboral.

Por otro lado, las ocupaciones con mayor cantidad de empleados son las relacionadas al apoyo administrativo y de oficina con el 15.9% o 1,102 personas, seguidos por las ocupaciones relacionadas a las ventas y servicios con 13.8% o 953 personas y las ocupaciones relacionadas a los servicios financieros con 499 personas.

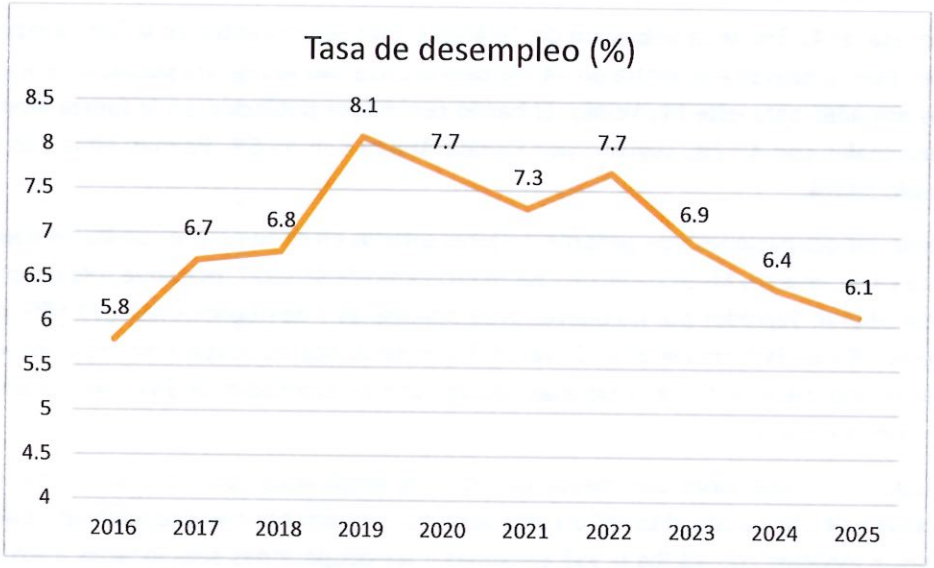
El *US County Business Pattern* de 2021 informo la existencia de 298 establecimientos que empleaban a 7,068 personas. Los sectores con mayor número de empleados son: Comercio al detal (14.2%), Manufactura (11.7%), y Servicios de apoyo administrativo, gestión de residuos y remediación (7.8%), Servicio de comida, Arte, entretenimiento y recreación (10.0%), entre otros. Las industrias con los empleos de mayor ingreso son: Manufactureras ($146,580), los Comercios al detal ($32,661), y los Comercios al por mayor ($16,396).

Ilustración 3: Distribución de empleos por sectores en 2020



Fuente: Barceloneta Municipio, PR | Data

Ilustración 4: Tasa de desempleo entre 2010 y 2020 en Barceloneta



Fuente: Negociado del Censo de Estados Unidos, Encuesta sobre la comunidad 2025

Lista de empresas operando en el Municipio de Barceloneta provista por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Tabla 5: Empresas operando en Barceloneta

Nombre	Producto	Origen
Abbott Diagnostic International/DBA Abbott Vascular PR	Abbott Vascular Inc., es una compañía de dispositivos médicos que desarrolla, fabrica y suministra equipos y soluciones para el tratamiento de enfermedades cardíacas y vasculares. Abbott Vascular Inc. opera como una subsidiaria de Abbott Laboratories. Abbott Vascular Inc. produce dispositivos médicos de cardiología intravenosa manufacturan productos para intervención periférica como alambres guía periféricos, catéteres de dilatación y catéteres guía. También proporciona endoprótesis carotídeas y sistemas de protección embólica para la intervención carotídea; dispositivos para tratar defectos estructurales del corazón; y un dispositivo de uso humanitario	Continental
ABBVIE Biotechnology	Productos Farmacéuticos	Continental
Air Master Awning LLC	Diseño y manufactura de diferentes tipos de puertas, ventanas y productos relacionados utilizando la más sofisticada y reciente tecnología disponible.	Local

Frito Lay Quaker Puerto Rico	Entremeses (Doritos, Cheetos, Funyuns, Munchos)	Continental
PFIZER Pharmaceutical, LLC	Productos antidiabéticos y tranquilizantes	Local

Fuente: PRIDCO

Vivienda

La distribución territorial de las viviendas en el municipio muestra una alta concentración en el barrio Florida Afuera, que reúne 6,731 unidades, equivalentes al 63.4 % del total de viviendas del municipio. En contraste, el barrio Pueblo presenta la menor cantidad de unidades, con 241 viviendas, lo que representa 2.3 % del total municipal. En términos de ocupación, Florida Afuera también registra la mayor cantidad de viviendas ocupadas, con 5,920 unidades (88.0 %).

Por otro lado, el barrio Pueblo presenta la mayor proporción de viviendas vacantes, con 76 unidades desocupadas, equivalentes al 31.5 % de sus viviendas. En términos proporcionales, el barrio Garróchales presenta uno de los niveles más altos de ocupación residencial, con 85.2 % de sus unidades ocupadas, mientras que el barrio Palmas Altas registra 85.4 % de viviendas ocupadas.

En cuanto al valor de la vivienda, el valor promedio de una propiedad en Barceloneta para el año 2020 se estimó en $127,300, cifra ligeramente menor al promedio de Puerto Rico, que asciende a $131,700. Asimismo, los datos disponibles indican que una parte significativa de las viviendas en el municipio no está sujeta al pago de impuestos sobre la propiedad, lo que refleja las particularidades del régimen contributivo residencial en el municipio.

Estos datos evidencian que el municipio cuenta con una base de vivienda relativamente estable y con una proporción significativa de unidades ocupadas, aunque la presencia de viviendas vacantes en algunos sectores puede representar oportunidades para rehabilitación residencial y mejor utilización del suelo urbano existente dentro del proceso de planificación municipal.

Tabla 6: Unidades de vivienda en el Municipio de Barceloneta 2020

	Unidades de Vivienda		Unidades Ocupadas		Unidades Vacantes	
	Total	%	Total	%	Total	%
Municipio de Barceloneta (Total)	**10,621**	**100%**	**9,197**	**86.6%**	**1,424**	**13.4%**
Florida Afuera	6,731	63.4%	5,920	55.7%	811	7.6%
Garróchales	1,765	16.6%	1,504	14.2%	261	2.5%
Palmas Altas	1,884	17.7%	1,608	15.1%	276	2.6%
Pueblo	241	2.3%	165	1.6%	76	0.7%

Fuente: U.S. Census Bureau, 2020 Census Demographic and Housing Characteristics File (DHC)

ANÁLISIS URBANISTICO

Desarrollo y Crecimiento de la huella urbana

Esta sección incluye un análisis del comportamiento histórico de las zonas pobladas dentro del municipio de Barceloneta. El análisis urbanístico se realiza utilizando mapas y fotos históricas disponibles desde la época española que muestran, a modo general, las dinámicas que han guiado la expansión de la huella urbana en el municipio hasta la actualidad.

La siguiente ilustración de la Comisión Topográfica de 1886 evidencia la existencia la jurisdicción de Barceloneta que se fundó en 1881 a orillas del río Grande de Manatí. Al centro del mapa se presenta la carretera hacia el pueblo de Barceloneta y el Barrio Garróchales. También se identifican los Barrios Florida Afuera y el Barrio Florida Adentro que desde 1971 se separó de Barceloneta y se convirtió en el municipio de Florida. En esta ilustración se puede identificar el asentamiento del Pueblo de Barceloneta al este del Río Grande de Manatí, así como un segundo asentamiento hacia el sur del pueblo que se identifica como Hacienda Catalana con varias estructuras a su alrededor. También otro pequeño asentamiento en la zona de la Angostura, denominada así por la forma que toma el rio en el área.

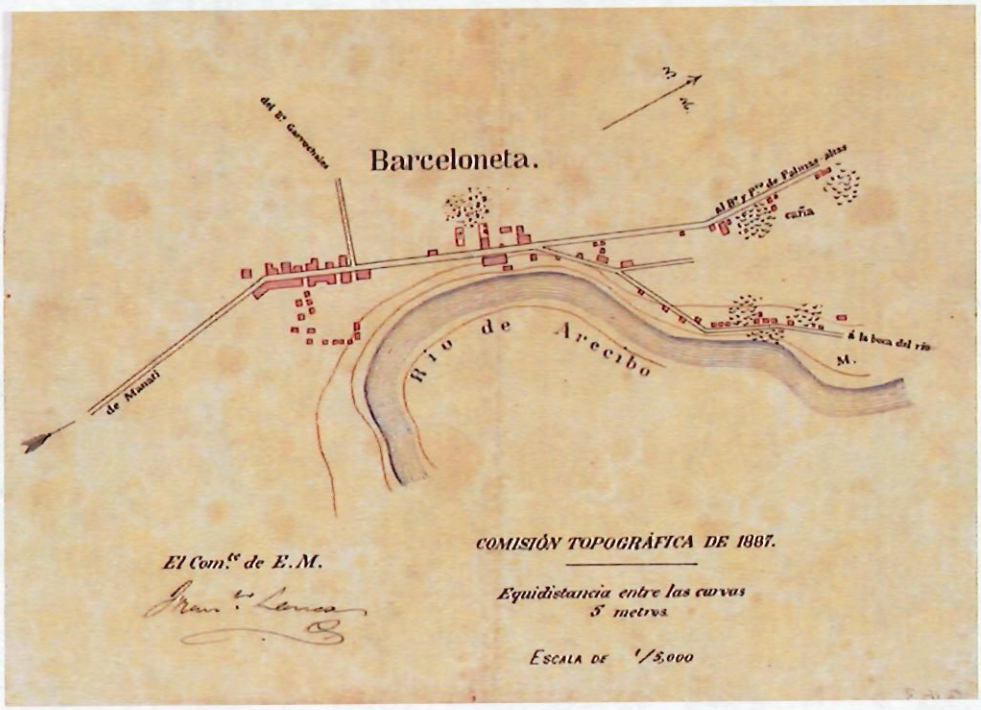
Ilustración 5: Mapa Topográfico de la Jurisdicción de Barceloneta



Fuente: Comisión Topográfica 1886, Itinerario de Manatí a Arecibo, Barceloneta (Archivo Digital Nacional de Puerto Rico, 2024)

El siguiente mapa tiene fecha de 1887 y presenta una serie de estructuras que componen el centro urbano de Barceloneta en la época. En este se ilustran, la Plaza del pueblo donde hoy ubica la alcaldía en un extremo y al lado contrario (identificado con una cruz) lo que sería en su momento la iglesia del pueblo. También, identifica la carretera que discurre paralela al Río y que hoy se conoce como Calle Georgetti y la Avenida Conde de Caspe y que continúa hacia el norte identificadas como la Carretera PR-684 en dirección al sector La Boca en la costa norte de Barceloneta.

Ilustración 6: Centro Urbano de Barceloneta 1887



Fuente Itinerario de Barceloneta, [Mapa] by Roldán, F - 1880 - Virtual Library of the Ministry of Defense, Spain - CC0.

La siguiente fotografía aérea de 1936 muestra cómo se encontraba Barceloneta en el primer tercio del Siglo XX. Durante ese periodo, se puede apreciar de forma visual los cambios históricos en el uso del terreno. Para esos años, al igual que en muchos municipios de la Isla, la mayor parte del terreno estaba destinada al uso agrícola, mientras el desarrollo urbano estaba concentrado alrededor del pueblo. En la fotografía se puede apreciar la Central Plazuela al norte, así como el establecimiento de una carretera que conecta ambos espacios.

Ilustración 7: Fotografía Aérea de Barceloneta 1936



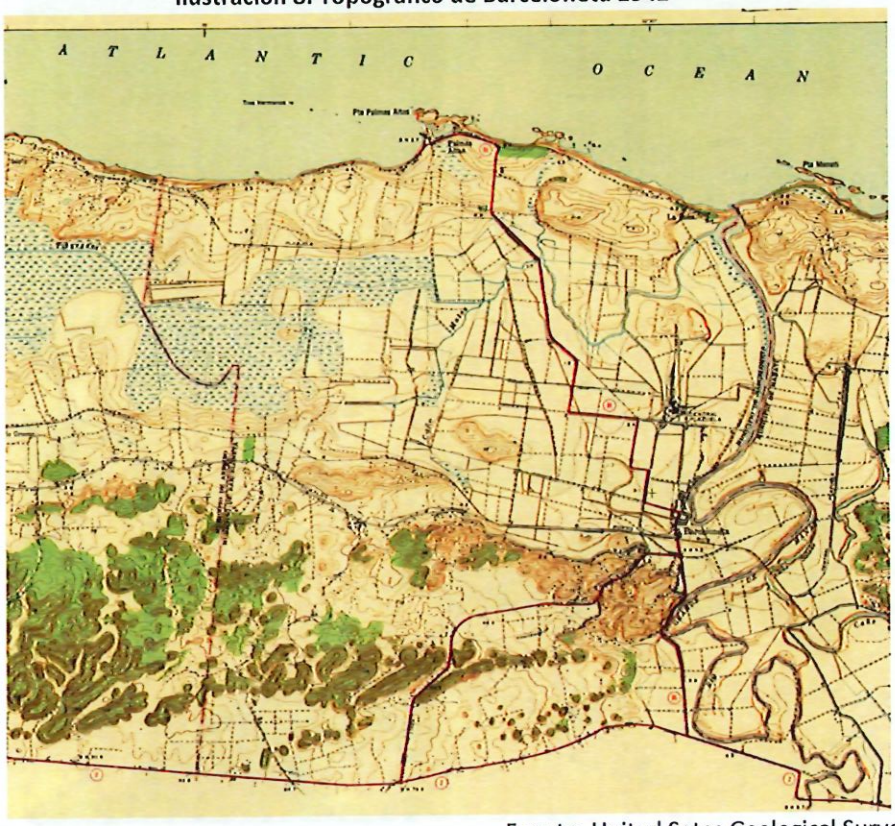
Fuente: Atlas Urbano de Puerto Rico

La siguiente ilustración tomada del mapa topográfico de 1942 del Servicio Geológico de los Estados Unidos muestra avances significativos en infraestructura en la zona. Resalta marcado con línea roja, la carretera PR-2 y el conector de la Carretera PR-140 en lo que se conoce en la actualidad como Cruce Dávila. Además, se demarca la vía del tren que hacia su recorrido al sur del centro urbano conectando con la zona de la Angostura, que para 1942 muestra cierto ensanchamiento de la huella urbana. Por otra parte, se identifica el paso de la carreta PR-681 que conecta la carretera PR-140 en el Barrio Florida Afuera con el extremo norte del municipio donde ubica el Barrio Palmas Altas y lo que fue el puerto de Barceloneta. La actividad económica en esa zona asociada al puerto y a la

exportación de caña de azúcar permitió el crecimiento del asentamiento humano alrededor de la pequeña bahía donde también ubica la isla de Roque en el Barrio Palmas Altas.

Destaca en el mapa, el desarrollo de estructuras alrededor de la carretera PR-682 por el barrio Garróchales en dirección oeste hacia el municipio de Arecibo. La expansión de la huella urbana alrededor de las carreteras muestra un cambio en la dinámica del proceso urbanizador donde no predomina la cercanía al centro urbano sino el acceso y la facilidad de movimiento.

Ilustración 8: Topográfico de Barceloneta 1942

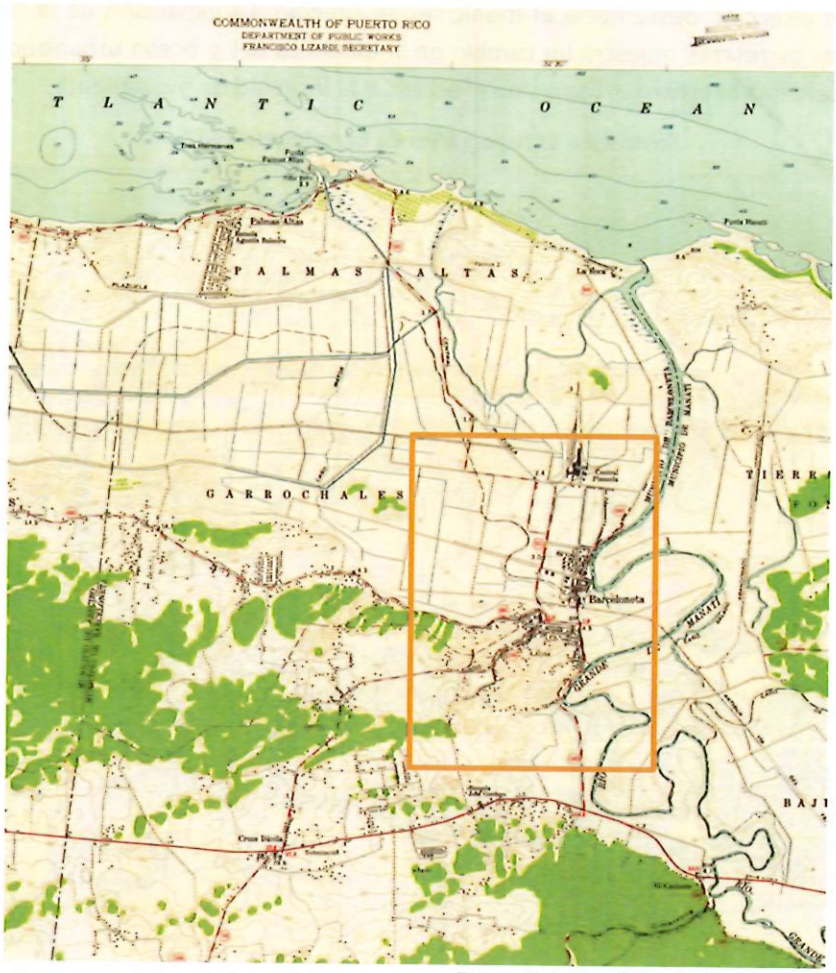


Fuente: United Sates Geological Survey (USGS)

Para 1959 el mapa topográfico muestra la expansión urbana en el barrio Palmas Altas guiada por la carretera PR-684 desde el sector la Boca hasta Punta Barceloneta donde se ubicaba el muelle. En el sector, se puede identificar el desarrollo de una urbanización con estructuras alineadas por calles. Incluso, se identifica la Escuela Rafael Balseiro Maceira. El mapa topográfico también muestra la densificación de las zonas alrededor de la carretera PR-682 en Garróchales. Para esa área, destaca la construcción de una nueva urbanización y la proliferación de estructuras a orillas de la carretera. Además, se observa la expansión urbana en la zona del cruce de carretera PR-140 en el barrio Florida Afuera desarrollándose varios sectores densos como el sector abra de pimiento, sector Catañito y

Villa Barcelona. Por otra parte, hacia el sur entre la carretera PR 140 y la PR- 2 se puede observar el desarrollo de la zona urbana conocida como Imbéry también en el Barrio Florida Afuera.

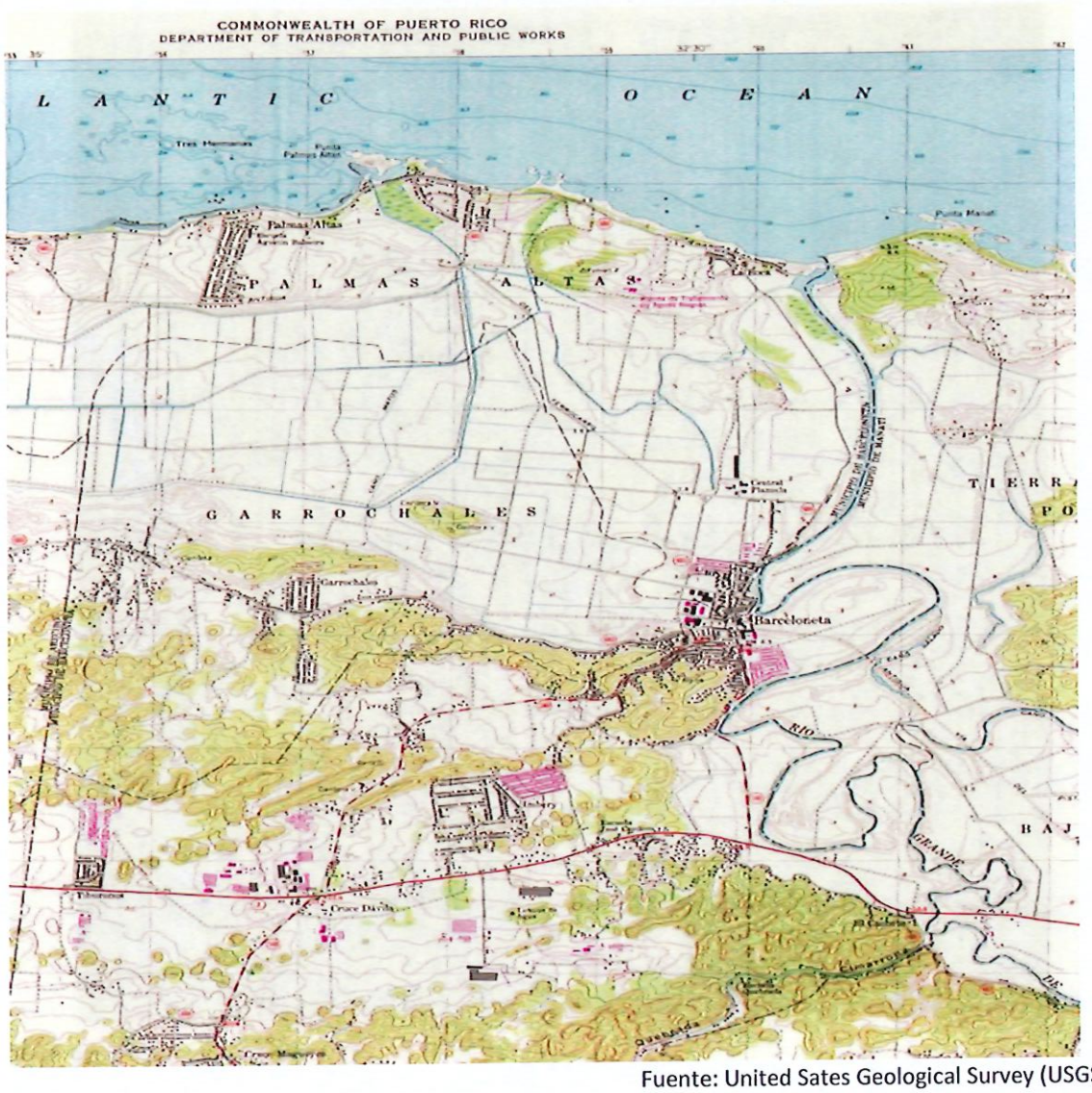
Ilustración 9: Topográfico de Barceloneta 1959



Fuente: United Sates Geological Survey (USGS

Para 1969 el mapa topográfico muestra zonas urbanizadas muy densas entre la carretera PR-682 del barrio Garróchales y la PR-140 del Barrio Florida Afuera. En este mapa se designa formalmente el área Imbéry justo al norte de la PR-2 en Barceloneta y se identifica la construcción de una nueva urbanización. Similarmente ocurre al este de la PR-140 en Barceloneta donde se identifica la urbanización Cataluña en la zona detrás de donde actualmente ubica el servicio postal.

Ilustración 10: Topográfico de Barceloneta 1969



Fuente: United Sates Geological Survey (USGS

En la siguiente fotografía de Barceloneta para 2003 resalta la construcción de los diques contra inundaciones que finalizaron su construcción para esa fecha. Los diques protegen la zona urbana del barrio pueblo de la inundación del río Grande de Manatí hasta las ruinas de la Central Plazuela. Es fácilmente reconocible la densidad de la huella urbana dentro de los diques y la expansión al oeste de estructuras en el barrio Garróchales. Resalta además que el valle y los humedales del norte continúan protegidos del proceso urbanizador y la industria pesada. Sin embargo, en esta fotografía también se observan ciertas delimitaciones de terrenos agrícolas en uso.

Ilustración 11: Fotografía Aérea Barceloneta 2003



Fuente: Atlas Urbano de Puerto Rico

Condiciones del suelo existentes

Análisis de presión de desarrollo

Se realizó un análisis de permisos y consultas de ubicación para el municipio de Barceloneta utilizando los tramites solicitados en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Las solicitudes incluyen, entre otras, las de prevención de incendios, autorizaciones, certificados de salud ambiental y otras relacionados directa o indirectamente al desarrollo y el uso de terrenos o estructuras, así como cualquier trámite necesario que incida de forma alguna en la operación de un negocio en Puerto Rico según se disponga en el Reglamento Conjunto de Permisos. Estas evaluaciones son emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su director ejecutivo, los Profesionales Autorizados, Inspectores Autorizados, cualquier otro facultado en la Ley o a quien el director ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos delegue tal facultad, según aplique.

También se analizaron durante la elaboración de este plan las consultas de variación en uso, construcción, y consultas de ubicación, incluyendo las de mejoras públicas y las de impacto regional o supra regional evaluadas y emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Incluyendo los cambios de calificación o recalificación directa de solares y las de transacciones de terrenos públicos, evaluadas por la Junta de Planificación, quien emite la determinación final.

Los informes de Barceloneta fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (Single Business Portal) en enero de 2025. De los trámites registrados en el portal desde el 2015 hasta el julio de 2024, se evaluaron un total de 6,798 solicitudes de diferente índole. De éstos se aprobaron 4,618 y se aprobaron condicionalmente 998. El resto de las solicitudes estaba en trámites de inspección, rectificación o espera de pago en el portal. Unas 50 solicitudes aparecieron como "permisos denegados". La mayoría de estos permisos aprobados fueron aprobados para comercios al detal, restaurantes, cafeterías, salones de belleza, iglesias, segregaciones y rehabilitaciones luego del huracán María. Los datos indican que el 62% de los tramites se solicitaron en zonas urbanos, mientras el 37% se solicitaron para zonas rurales.

El año de mayor reporte de trámites, fue el 2020 con 962 casos. A continuación, se desglosan parte de los tramites más solicitados para el municipio permisos y que fueron evaluados en la OGPe en orden de cantidad de solicitudes: DEC Exclusión Categórica (957), PUS–Permiso de Uso (793), SRI–Solicitud de Recomendación de Infraestructura (415), CSA-Certificado de Salud (373), PU-Permiso Único Consolidado (2011), CPI Certificado de Prevención de Incendios (358), PCOC–Permisos de Construcción Consolidado (455), CIS–Certificación de Instalación de Sistemas (134), PGE–Permiso de Generadores de Electricidad (69), PCO–Permiso de Construcción (222), PRA–Permiso para la Instalación de Rótulos de Anuncios (101), API–Autorización de Planos de Inscripción (99), PCL-Pre-Consulta Legal 84).

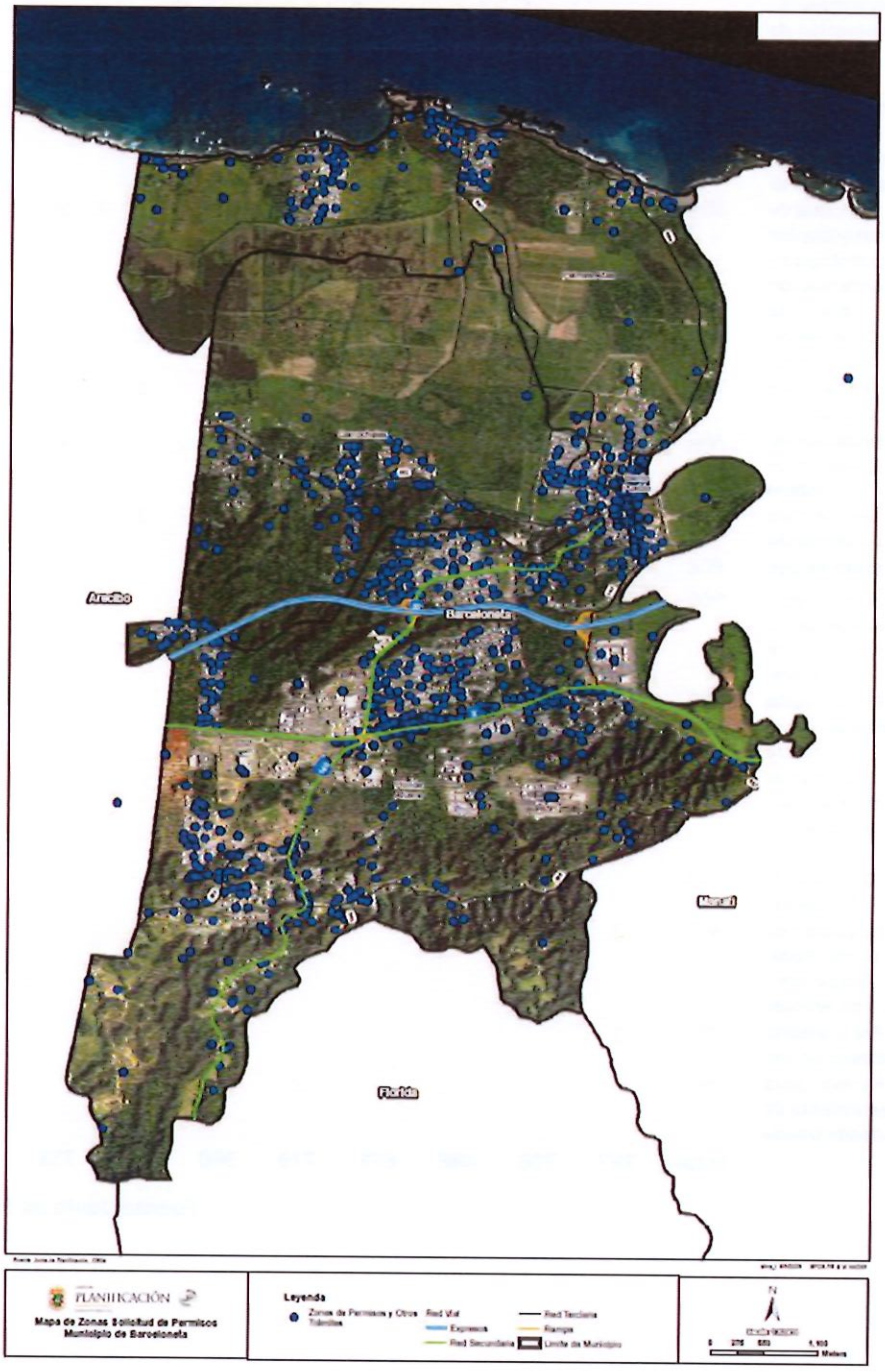
Tabla 7: Tramites registrados en el Single Business Portal de OGPe entre 2015 y 2024

Tipo de Tramite	Siglas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Permiso único consolidado	PU	18	10	33	56	324	565	456	293	193	63	**2011**
Determinación de cumplimiento ambiental vía Exclusión Categórica	DEC	132	121	76	111	91	92	97	101	76	60	**957**
Permiso de uso	PUS	208	150	95	128	64	29	39	39	23	15	**793**
Permiso de construcción consolidado	PCOC	2	7	1	8	45	96	80	104	71	41	**455**
Solicitud de recomendación infraestructura	SRI	41	49	19	17	28	81	39	43	70	28	**415**
Certificado de Salud Ambiental	CSA	101	82	54	95	38		1				**373**
Certificado Prevención de Incendios	CPI	95	83	55	82	38	1		1	1		**358**
Permiso de construcción	PCO	51	58	28	60	19						**222**
Solicitud de recomendación salud y seguridad	SRS	4	5	8	27	29	23	14	32	38	28	**208**
Certificación de Instalación de Sistemas	CIS	10	28	43	18	24	5	4	1		1	**134**
Permiso para la instalación de rótulos de anuncios	PRA	10	16	9	22	7	10	10	5	11	1	**101**
Autorización de Planos de Inscripción	API	19	13	11	6	16	4	15	10	3	2	**99**
Pre-consulta Legal	PCL					1	13	27	24	8	11	**84**
Permiso para generadores de electricidad	PGE	6	7	13	7	8	8	6	6	2	6	**69**
Pre-consulta medioambiente	PCM	2	6	3	1	5	5	5	13	4	1	**45**
Lotificación ministerial	PCU	12	4	3	3	3	2	1	6	4	1	**39**
Permiso único incidental	PUI					4	5	7	11	10	1	**38**
Recomendación ambiental	REA	3	9	2	3	4	3	3	4	4	3	**38**
Pre-consulta Edificabilidad	PCE	2	1	1	3	2	3	2	8	8	4	**34**
Permiso de corteza terrestre	PCT	3	3	7	4	3		4	5	2	1	**32**
Solicitud de prorroga o reapertura	PRR	8	6	1	4	2	2		3	3		**29**
Autorización de Servicio	ASE	9	13	4	1							**27**

Solicitud de recomendación medioambiente	SRM	1	2	2		2	3	1	4	9	3	27
Determinación de Evaluación Ambiental	DEA	3	8		3	3	2	3	2	1	1	26
Permiso de Uso Automático	PUA			1		2	8	8	3	3	1	26
Permiso general para otras obras	PGC	5	9	7	2							23
Solicitud de recomendación arqueológica y conservación histórica	SRA	3	3	1	1	1	3		2	5	1	20
Consulta de Construcción	CCO				2		2	2	2	7	3	18
Variación a Lotificación	LOT	5	1	2	1	1	3	1		1	2	17
Autorización de Rectificación de Cabida	ARC	2	1		3		2		3	2	1	14
Solicitud de reconcideración	SDR		1	2		2		1	4	1	2	13
Permiso de uso	PDE	2	6	1	1	1						11
Pre-consulta Depto. De Evaluación de Cumplimiento Ambiental	PCD	1	1	5		1			1	1		10
Pre-consulta recomendaciones sobre uso	PCR	1	1	1		1	2			2		8
Solicitud de recomendación - recomendaciones de uso	SRU	1				1	1			5		8
Consulta de Ubicación	CUB						4			1		5
Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Árboles	ACP	3	1									4
Pre-consulta Infraestructura	PCI	1					2			1		4
Permiso para Almacenamiento de Aceite Usado	PAU					2				1		3
	Total	**767**	**706**	**488**	**671**	**779**	**980**	**828**	**733**	**574**	**281**	**6798**

Fuente: Junta de Planificacion (2025)

Mapa 2: Localización de casos tramitados en OGPe



Centro Urbano Tradicional

El centro urbano del municipio de Barceloneta, según la delimitación oficial establecida por la Junta de Planificación de Puerto Rico y el Departamento de la Vivienda, comprende un sector compacto del tejido urbano que integra funciones administrativas, comerciales, residenciales y recreativas. La delimitación abarca el área circundante a la Plaza Pública José Cordero, punto central del casco urbano donde también se ubican la Iglesia San Antonio de Padua, la Casa Alcaldía y otros edificios de valor cívico y cultural.

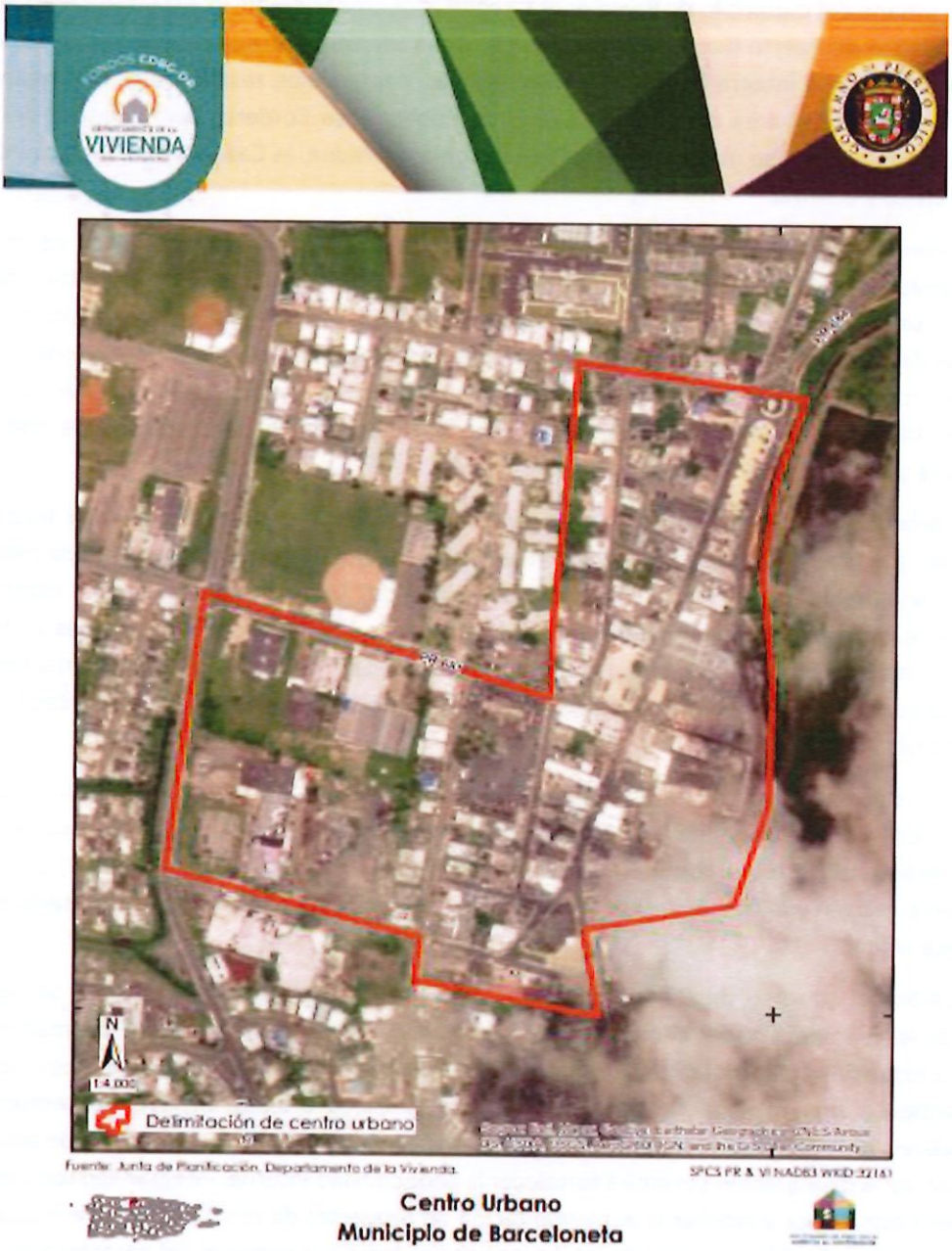
En los últimos años, la plaza principal y su entorno inmediato han sido objeto de mejoras significativas como parte de los esfuerzos municipales de revitalización. Entre las intervenciones realizadas se destaca la rehabilitación del pavimento, la modernización del sistema de iluminación, la instalación de mobiliario urbano y áreas de descanso, la reforestación con especies ornamentales y la adecuación de las aceras para garantizar accesibilidad universal. Estas mejoras han permitido activar nuevamente la plaza como espacio central de encuentro para actividades culturales, recreativas y comunitarias.

El área delimitada incluye un conjunto de calles principales y secundarias con un trazado en cuadrícula, que facilita la conectividad y promueve la movilidad peatonal. Se observa una mezcla de usos de suelo donde predomina la baja densidad residencial, junto a establecimientos comerciales de pequeña y mediana escala, instituciones públicas y espacios abiertos como parques y canchas. La arquitectura predominante incluye edificaciones de uno a dos niveles con características tradicionales, como balcones, aleros y elementos en mampostería que reflejan la identidad histórica del municipio.

Esta delimitación ha permitido enfocar los esfuerzos de planificación y desarrollo urbano en un área con potencial para la revitalización económica, la conservación del patrimonio construido y el fortalecimiento de la vida comunitaria. Sin embargo, los cambios recientes en el patrón de crecimiento urbano y la consolidación de nuevos espacios de uso público hacen necesario evaluar su alcance actual.

Como parte del proceso de Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, se propone actualizar la delimitación del centro urbano tradicional existente para reflejar de manera más precisa la extensión actual del núcleo urbano y su área de influencia. Esta revisión incorpora sectores que mantienen una relación funcional directa con el casco urbano, incluyendo comunidades residenciales, instalaciones municipales recreativas y de administración, y corredores de acceso. La expansión de la delimitación permitirá fortalecer la conectividad interna, integrar espacios públicos de manera estratégica y facilitar la implementación de proyectos de rehabilitación, revitalización e inversión pública dirigidos a consolidar el centro urbano como eje principal del desarrollo municipal de Barceloneta.

Mapa 3: Centro Urbano Tradicional de Barceloneta



Condiciones Futuras del Municipio

El municipio de Barceloneta se proyecta como un centro regional con potencial para fortalecer su desarrollo económico, mejorar su infraestructura y consolidar una estructura urbana más integrada y resiliente. Su localización estratégica en la costa norte, con acceso directo a la PR-22 y la presencia de una zona industrial consolidada, posiciona al municipio como un importante centro logístico y manufacturero con oportunidades para diversificar su economía y fomentar la creación de empleos locales.

En el ámbito urbano, se anticipa la revitalización progresiva del centro urbano tradicional, promoviendo la mezcla de usos, la rehabilitación de estructuras existentes y la mejora de los espacios públicos. De igual forma, se favorece una densificación controlada en las áreas urbanas consolidadas, evitando la expansión desordenada hacia zonas rurales y áreas ambientalmente sensitivas.

A su vez, se promueve la conservación de terrenos agrícolas y la protección de recursos naturales, particularmente las áreas costeras, humedales y cuerpos de agua como el Río Grande de Manatí. En términos de infraestructura, se prevén mejoras en sistemas de manejo de aguas pluviales, energía, transportación y otros servicios públicos esenciales.

Esta visión parte de un enfoque de planificación que busca fortalecer la cohesión urbana, proteger los recursos naturales y apoyar el desarrollo económico del municipio dentro del contexto regional.

Actividad Inmobiliaria en las Colindancias

En las áreas cercanas a los otros municipios se ha observado construcción de viviendas, comercios y espacios industriales. Con Manatí, se nota un crecimiento comercial e industrial en la PR-2, con nuevos locales y almacenes. Con Florida, hay crecimiento más lento, principalmente con casas sueltas en terrenos rurales cerca de la PR-140. Con Arecibo, hay interés en expandir zonas industriales cerca del parque industrial y áreas que requieren atención ambiental. Estas situaciones indican la importancia de observar el desarrollo y coordinar con los municipios vecinos para evitar problemas y aprovechar oportunidades de desarrollo conjunto.

Actividad inmobiliaria al interior de Barceloneta

En Barceloneta, la actividad inmobiliaria se orienta al aprovechamiento planificado de terrenos subutilizados, principalmente en áreas cercanas al casco urbano y con infraestructura existente. Las iniciativas propuestas promueven desarrollos residenciales, dotacionales y recreativos que fortalecen el tejido urbano y atienden necesidades locales de vivienda. Estas actuaciones se integran al patrón urbano consolidado y se basan en criterios de compacidad, sostenibilidad y uso eficiente del suelo, evitando la expansión desordenada del municipio.

CONDICIONES DEL USO DEL SUELO

Regulación del suelo

El municipio de Barceloneta está regulado por cuatro instrumentos de planificación:

1. *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* de 2015.
2. *Ejercicios de Clasificación y Calificación anteriores a este Plan*
 a) *Revisión Parcial al Plan de Ordenación Territorial de 2016 – denominada también como Distritos de Ordenación Territorial de la Forma Urbana de Barceloneta (DOTFU)*
 b) *Plan de Ordenación Territorial de Barceloneta del 2002*
3. Planes Especiales
 i. *Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso* de 2014
 ii. *Zona de Interés Turística de Arecibo - Barceloneta*
4. *Regulaciones sobre zonas históricas*

Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015

El Plan de Uso de Terrenos es el instrumento desarrollado para identificar el valor de los terrenos en Puerto Rico. Planificar un país conlleva identificar, analizar, distribuir, organizar y regular las actividades humanas de acuerdo con ciertos criterios y prioridades, mediante la utilización de un instrumento claro que no esté sujeto a manipulaciones. Las Guías de Ordenación del Territorio e implementación del Plan constituyen la base de referencia para el desarrollo armónico y coordinado de Puerto Rico, y se fundamentan en criterios de interconexión e integración. Estas guías van dirigidas a las agencias de Gobierno y corporaciones públicas con inherencia e incidencia en el territorio y a los municipios con competencias

Mediante los Artículos 3, 8 y 9, la Ley para el Plan de Uso de Terrenos requiere que se clasifiquen los terrenos. La clasificación del suelo resulta del análisis de las tendencias y los principios rectores, las metas y los objetivos.

Las clasificaciones del Plan de Uso de Terrenos son guías indispensables para la planificación, que tienen que considerarse al establecer las nuevas clasificaciones por la propia Junta de Planificación y los municipios. Además, servirán de referencia para la calificación del territorio en la planificación a escala local. El mapa de clasificación es parte integral del Plan de Uso de Terrenos

Aunque las definiciones de las clasificaciones están establecidas Código Municipal de Puerto Rico, la Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004 (Ley para el Plan de Uso de Terrenos) proveer para buscar la uniformidad y el Plan de Uso de Terrenos en su Capítulo 3 establece los criterios que se den usar para clasificar los suelos y guiar el desarrollo y la elaboración de los Planes de Ordenación.

Tipos de Clasificación de Suelos

La clasificación del suelo está definida por características y propiedades particulares que corresponde cada terreno en Puerto Rico. Todos los tipos de terrenos establecidos el PUTPR son designados principalmente por la naturaleza del terreno y la capacidad de impacto del terreno. Los tipos de terreno principales son Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico. El Suelo Urbano es un tipo de suelo que ha sido designado para conllevar usos residenciales, comerciales e industriales de todo tipo de intensidades y por lo regular se encuentra altamente impactado por desarrollos o infraestructura dotacional presente.

El suelo urbanizable es el suelo cercano a zonas urbanas contemplado para futuros desarrollo y para corresponder su uso requiere de un plan de ensanche. El Suelo urbanizable se divide en suelo urbanizable programado que su correspondiente designación es para programar el uso del suelo en los próximos 4 años y suelo urbanizable no programado el cual tiene un periodo de 4-8 años para que se convierta en suelos urbanizable programado.

El Suelo Rústico es dividido en dos categorías que son: Suelo Rústico Común y Suelo Especialmente Protegido. El suelo rustico común es un suelo que debe estar fuera del proceso urbanizador pero que su vez permite desarrollo aislados y usos rurales. El suelo especialmente protegido es un suelo dirigido a la conservación de los terrenos y alentar su protección por ser considerados de alto interés natural. En el suelo especialmente protegidos se encuentran las siguientes subcategorías:

Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)		
SREP-A	**Agrícola**	Terrenos con alta productividad agrícola o potenciales terrenos fértiles a convertirse en productivos que hay que conservar.
SREP-A-E	**Agrícola-Ecológico**	Terrenos con alta productividad agrícola y con áreas ecológicamente sensitivas que deben ser protegidas
SREP-A-H	**Agrícola-Hídrico**	Terrenos agrícolas caracterizado por su permeabilidad y con alta concentración de recursos hídricos en superficie y subterráneos.
SREP-A-P	**Agrícola-Paisaje**	Terrenos agrícolas con un atractivo paisajista en su entorno.
SREP-E	**Ecológico**	Terrenos con alta sensibilidad ecológica
SREP-E-A	**Ecológico-Agrícola**	Terrenos con sensibilidad ecológica y con potencial agrícola con proyectos ya dedicados a la agricultura ecológica

SREP-E-H	**Ecológico-Hídrico**	Terrenos ecológicamente sensitivos y con grandes concentraciones recursos hídricos
SREP-E-P	**Ecológico - Paisaje**	Es un terreno ecológicamente sensible y características visuales únicas que deben ser protegidos.
SREP-H	**Hídrico**	Es un terreno el cual es caracterizado por tener grandes porciones de agua que restringen su uso.
SREP-P	**Paisaje**	Es un tipo de terreno el cual se distingue unas características visuales únicas que debe garantizar su protección
SREP	Sin definir	Suelos considerados para ser protegido, pero no se le designó una característica particular.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE

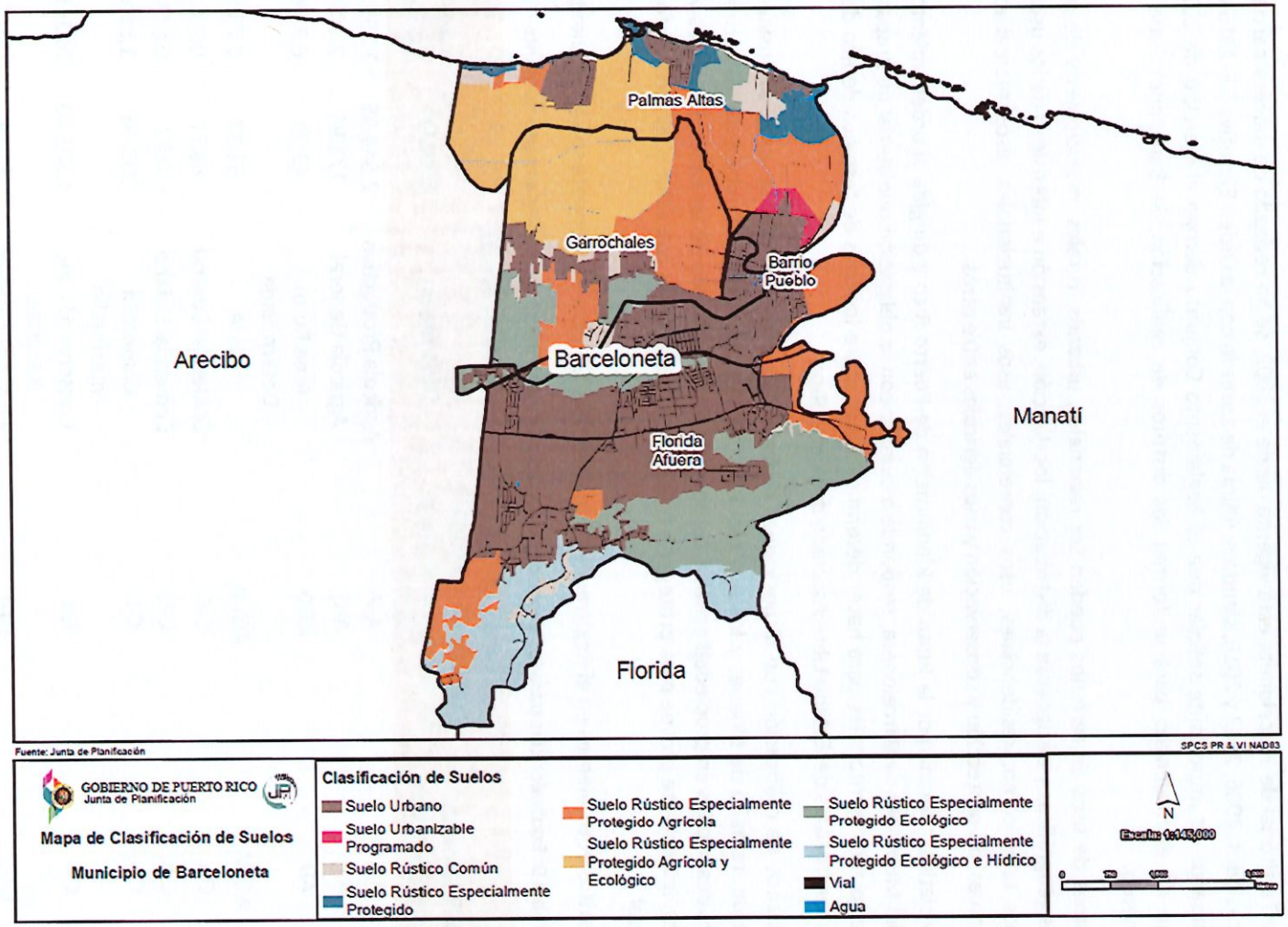
La siguiente tabla presenta las áreas de suelo clasificadas por cada tipo de clasificación en el municipio de Barceloneta según el PUT del 2015.

Tabla 8: Clasificación de suelos de Barceloneta según el PUT

Clasificación	PUT-PR-2015		
	CLASI	CUERDAS	%
Suelo Urbano	SU	3824.97	30.86%
Suelo Urbanizable Programado	SUP	72.85	0.59%
Suelo Urbanizable No Programado	SNP	0.00	0.00%
Suelo Rústico Común	SRC	388.05	3.13%
SREP y Subcategorías	SREP	7346.57	59.27%
Elementos Geográficos	Agua	92.88	0.75%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	669.73	5.40%
TOTAL		**12,395.07**	**100.00%**

Fuente: Clasificación de suelos por municipio, Junta de Planificación 2015

Mapa 4: Clasificación de Barceloneta PUT 2015



Distritos de Ordenación Territorial de la Forma Urbana de Barceloneta (DOTFU)

El Plan Territorial de Barceloneta está vigente desde el 2002, se ha revisado de manera parcial en tres ocasiones, 2006, 2012 y 2016, siendo la última de acuerdo con la Orden Ejecutiva OE-2016-080. Sin embargo, es importante señalar que el Reglamento Conjunto derogó el ejercicio de 2016 y dispuso de equivalencias para uniformar los distritos de calificación de Barceloneta con ese reglamento.

Los planes de usos de terrenos pueden ser regionales, urbanos, rurales, municipales y de otras escalas geográficas y designarán la distribución, localización, extensión e intensidad de los usos de terrenos tales como: residenciales, usos comerciales, usos institucionales, usos recreativos e industriales, de protección y conservación y usos agrícolas entre otros

Esta iniciativa, tomada por la Junta de Planificación de Puerto Rico y dirigida al ordenamiento de usos del Municipio de Barceloneta, responde a cumplir con la obligación ministerial de preparar y adoptar planes territoriales para hacer determinaciones sobre los usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los distritos de calificación son disposiciones reglamentarias que establecen usos, intensidades, ocupación, tamaño de bloques y lotes, y requisitos de espacio público. También, se fijan criterios para los desarrollos en propiedad privada, así como el espacio público de las calles, las plazas y los parques. Igualmente provee para proteger y conservar aquellas áreas con valor ecológico, histórico y cultural.

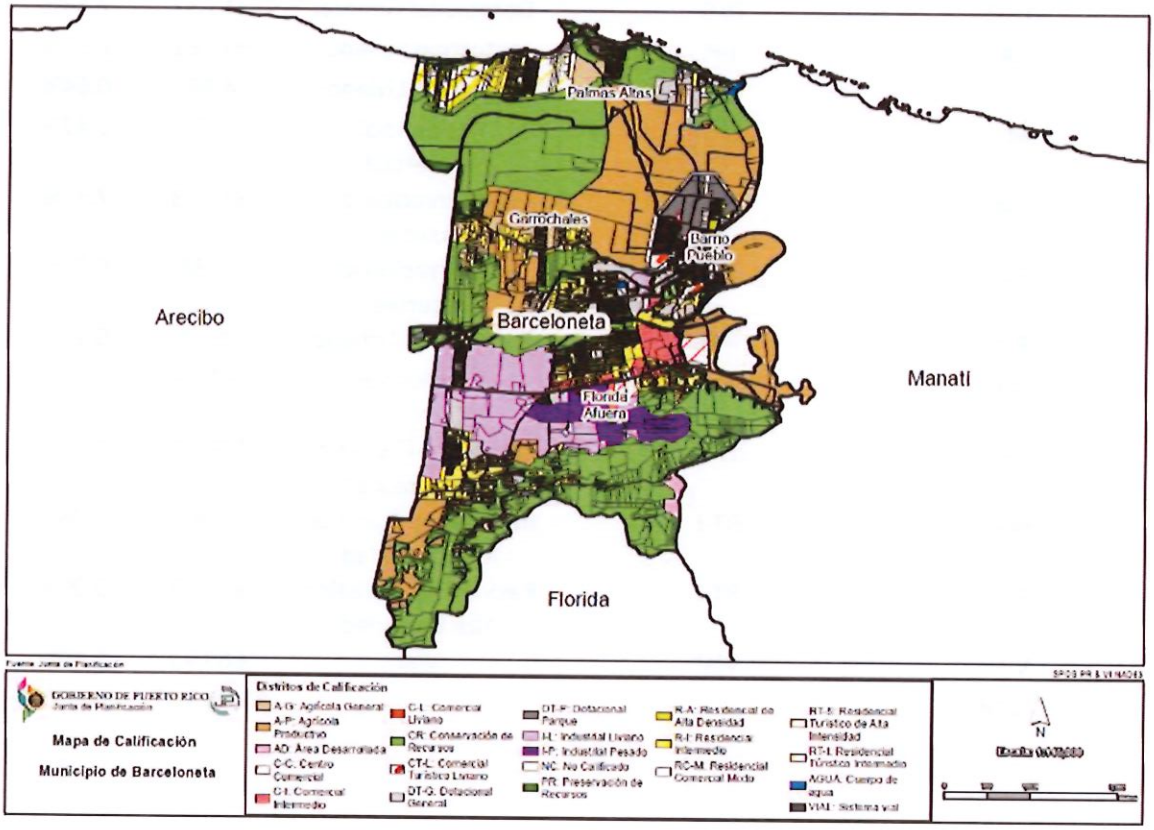
Los distritos equivalentes en el Reglamento Conjunto de 2023 para Barceloneta son los siguientes:

Tabla 9: Equivalencias para los distritos de calificación del DOTFU con el Reglamento Conjunto

Calificación de suelo Municipio de Barceloneta				
Calificación de suelo (Según DOTFU)	Calificación de Suelo (Equivalencia de distrito al 2020)	Descripción	Cuerdas	Por ciento
A.a	A-P	Agrícola Productivo	2,544.96	20.53%
A.g	A-G	Agrícola General	272.88	2.20%
AD	ARD	Area Rural Desarrollada	42.74	0.34%
AGUA	AGUA	AGUA	92.88	0.75%
C.a	C-C	Comercial Central	88.37	0.71%
C.b	C-L	Comercial Liviano	0.87	0.01%
C.i	C-I	Comercial intermedio	233.95	1.89%
CR	CR	Conservación de Recursos	3,502.50	28.26%
CT-L	CT-I	Comercial Turístico	18.38	0.15%

D.g	D-G	Dotacional General	451.19	3.64%
D.p	D-A	Dotacional Áreas Abiertas	190.31	1.54%
DT-G	D-G	Dotacional General	313.37	2.53%
I.a	I-P	industrial Pesado	992.61	8.01%
I.i	I-L	industrial Liviano	4.86	0.04%
M.i	R-C	Residencial Comercial	57.78	0.47%
O.g	CR	Conservación de recursos	912.48	7.36%
PR	P-R	Preservación de Recursos	27.88	0.22%
R.a	R-U	Residencial Urbano	19.04	0.15%
R.i	R-I	Residencial Intermedio	1,624.80	13.11%
RT-A	RT-A	Residencial Turístico Alta Densidad	200.85	1.62%
RT-B	RT-I	Residencial Turístico Alta Densidad	9.86	0.08%
RT-I	RT-I	Residencial Turístico Alta Densidad	122.77	0.99%
Vial	Vial	Vial	669.73	5.40%
Total			12,395.07	100.00%

Mapa 5: Calificación de Barceloneta (DOTFU 2016)



Reglamentos especiales

Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), 2014

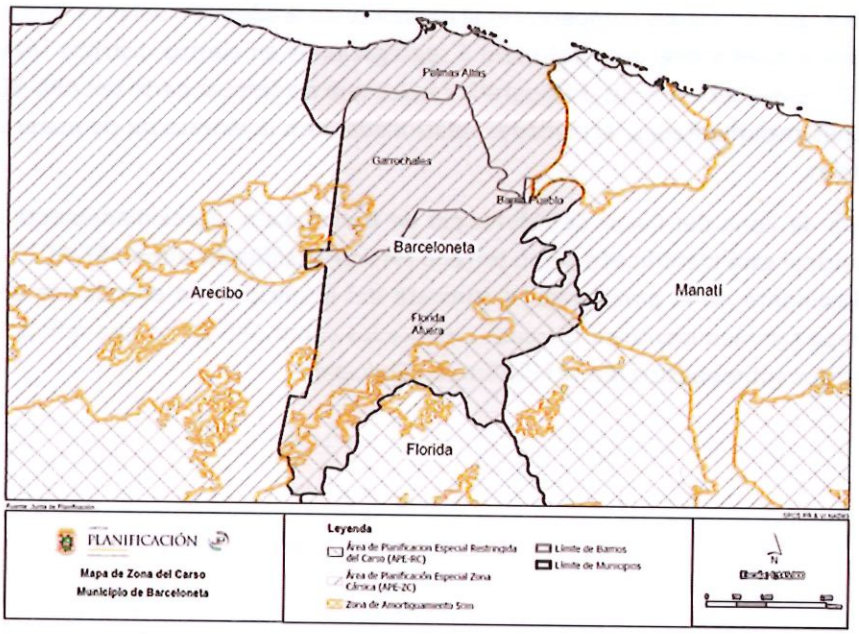
El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) es el instrumento adoptado por la Junta de Planificación para regular el uso y manejo de los terrenos ubicados en la región cársica de Puerto Rico. Fue aprobado mediante la Orden Ejecutiva OE-2014-022 del 27 de mayo de 2014, con vigencia a partir del 4 de julio de 2014. Su propósito es establecer controles específicos sobre el uso del suelo en terrenos de la fisiografía cársica, incluyendo áreas de alto valor hidrogeológico y ambiental.

El PRAPEC establece dos distritos sobrepuestos: el Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y el Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC). El distrito APE-RC protege los terrenos del Área Restringida del Carso y, conforme a la Ley Núm. 292 de 1999, prohíbe

la extracción de materiales de la corteza terrestre, excepto aquellas actividades previamente reconocidas por las autoridades competentes al momento de la adopción del plan. También impone limitaciones adicionales sobre usos del suelo y segregaciones en ciertos distritos subyacentes. El distrito APE-ZC incluye terrenos de la fisiografía cársica que no forman parte del APE-RC y permite, bajo condiciones reglamentadas, actividades relacionadas con la extracción de materiales y otros usos compatibles.

Según el Mapa de Zona del Carso del Municipio de Barceloneta, aproximadamente un 4 % del territorio municipal está identificado como terreno cársico y calificado como APE-RC. Estas áreas se ubican principalmente en la porción sur y suroeste del municipio, en colindancia con Florida y Arecibo. El mapa también identifica terrenos clasificados como APE-ZC, lo que refleja la presencia de ambos distritos sobrepuestos dentro del límite municipal.

Mapa 6: Zona del Carso en Barceloneta



Zona de Interés Turístico de Arecibo - Barceloneta (OE-2012-065)

La delimitación formal de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo–Barceloneta fue establecida mediante la Orden Ejecutiva OE-2012-065, emitida el 5 de diciembre de 2012 por el Gobernador de Puerto Rico. Esta orden designó un sector del litoral norte entre los municipios de Arecibo y Barceloneta como zona prioritaria para el desarrollo turístico, tomando en cuenta su valor ecológico, paisajístico y recreativo. Posteriormente, la Junta de Planificación aprobó enmiendas a la delimitación y a los criterios normativos aplicables, incorporando parámetros de uso del suelo, conservación ambiental y delimitación de zonas de amortiguamiento. La ZIT fue integrada a los instrumentos de planificación municipal como parte del marco regulatorio vigente.

La zona de interés turístico es un sector del territorio municipal que agrupa recursos naturales, culturales, históricos o recreativos con potencial para atraer visitantes y promover el desarrollo económico mediante actividades vinculadas al turismo. La delimitación de estas zonas considera criterios como la accesibilidad, concentración de atractivos, infraestructura de apoyo existente o proyectada, y su capacidad de integrarse de forma sostenible al entorno urbano y ambiental. Estas áreas pueden comprender playas, parques, reservas naturales, centros históricos, corredores comerciales y rutas temáticas, permitiendo enfocar intervenciones en infraestructura, conservación y promoción turística.

En Barceloneta, la Zona De Interés Turístico se ubica principalmente a lo largo del litoral norte, incluyendo espacios naturales, recreativos y comerciales que representan un eje estratégico para el desarrollo local. Entre los elementos destacados se encuentra la Playa Las Criollas, un recurso

costero de alto valor paisajístico y recreativo con acceso por la carretera PR-684, que cuenta con facilidades para el disfrute familiar, la pesca y otras actividades al aire libre.

También forma parte de esta zona el Parque Nacional Julio Enrique Monagas, una reserva ecológica que contiene humedales, manglares y hábitats costeros. Este parque cumple funciones importantes en el ecoturismo y la educación ambiental, y está sujeto a medidas de conservación integradas en los instrumentos de planificación territorial. La zona se complementa con el Puerto Rico Premium Outlets, uno de los principales centros comerciales de destino del país. Su capacidad para atraer visitantes de diversas regiones lo convierte en un componente relevante dentro de la actividad turística municipal.

La articulación de estos elementos se logra mediante los corredores viales PR-681, PR-684 y PR-140, que conectan el frente costero con el área urbana y comercial del municipio. Las estrategias de planificación contemplan mejoras en la infraestructura de acceso, señalización turística, servicios complementarios y la promoción de rutas temáticas que integren los recursos naturales, culturales y comerciales del territorio.

En el marco de la revisión del Plan de Ordenación Municipal de Barceloneta, se considerará la evaluación de cambios en los distritos de calificación dentro de la ZIT, conforme a lo dispuesto en la Resolución JPI-ZIT-00-2024 de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Esta resolución establece que los municipios pueden modificar los distritos de calificación dentro de una ZIT como parte del proceso de adopción o revisión de sus planes, siempre y cuando no se altere su delimitación ni su carácter turístico. El propósito de esta revisión es asegurar un uso del suelo adecuado y sostenible, conforme a los objetivos de desarrollo municipal y sin afectar los valores turísticos y ambientales protegidos. Toda modificación deberá realizarse dentro del marco legal vigente y en coordinación con la Junta de Planificación y, cuando corresponda, con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Ilustración 12: Zona de Interés Turístico de Arecibo-Barceloneta



Clasificación Aprobada

El análisis de las modificaciones aprobadas para la clasificación del suelo en el municipio de Barceloneta se refleja una redistribución de 508.12 cuerdas entre distintas categorías, lo que representa aproximadamente un 4.09% del total del suelo clasificado (12,395.07 cuerdas). Estos ajustes responden a la necesidad de corregir discrepancias con la clasificación vigente y actualizar la planificación territorial conforme a las condiciones actuales del municipio.

Entre los cambios más notorios se encuentran incrementos en las categorías de Suelo Rústico Común (SRC), con 181.21 cuerdas adicionales (46.70%), y Suelo Urbano (SU), con un aumento de 72.85 cuerdas (1.90%). Este último incremento está relacionado directamente con la reclasificación del Suelo Urbanizable (SRUP), a suelo urbano, resultando en un aumento equivalente a las 72.85 cuerdas. Los reajustes más relevantes se registran en los terrenos clasificados Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), con una disminución total de 168.74 cuerdas (2.30%), que se desglosa entre las subcategorías SREP-AE (Agrícola y Ecológico) con 86.81 cuerdas menos, SREP-A (Agrícola) con 48.06 cuerdas menos y SREP general con una reducción de 32.21 cuerdas. También se incluyen ajustes menores en el área de Agua, con una reducción de 9.15 cuerdas, y en Sistema Vial, con 3.32 cuerdas menos. Estos ajustes no alteran de forma sustancial la estructura general del uso del suelo en el municipio, pero permiten una distribución más precisa y alineada con los objetivos de desarrollo, conservación y ordenamiento del territorio en Barceloneta.

Tabla 10: Cambios de clasificación propuestos en Barceloneta

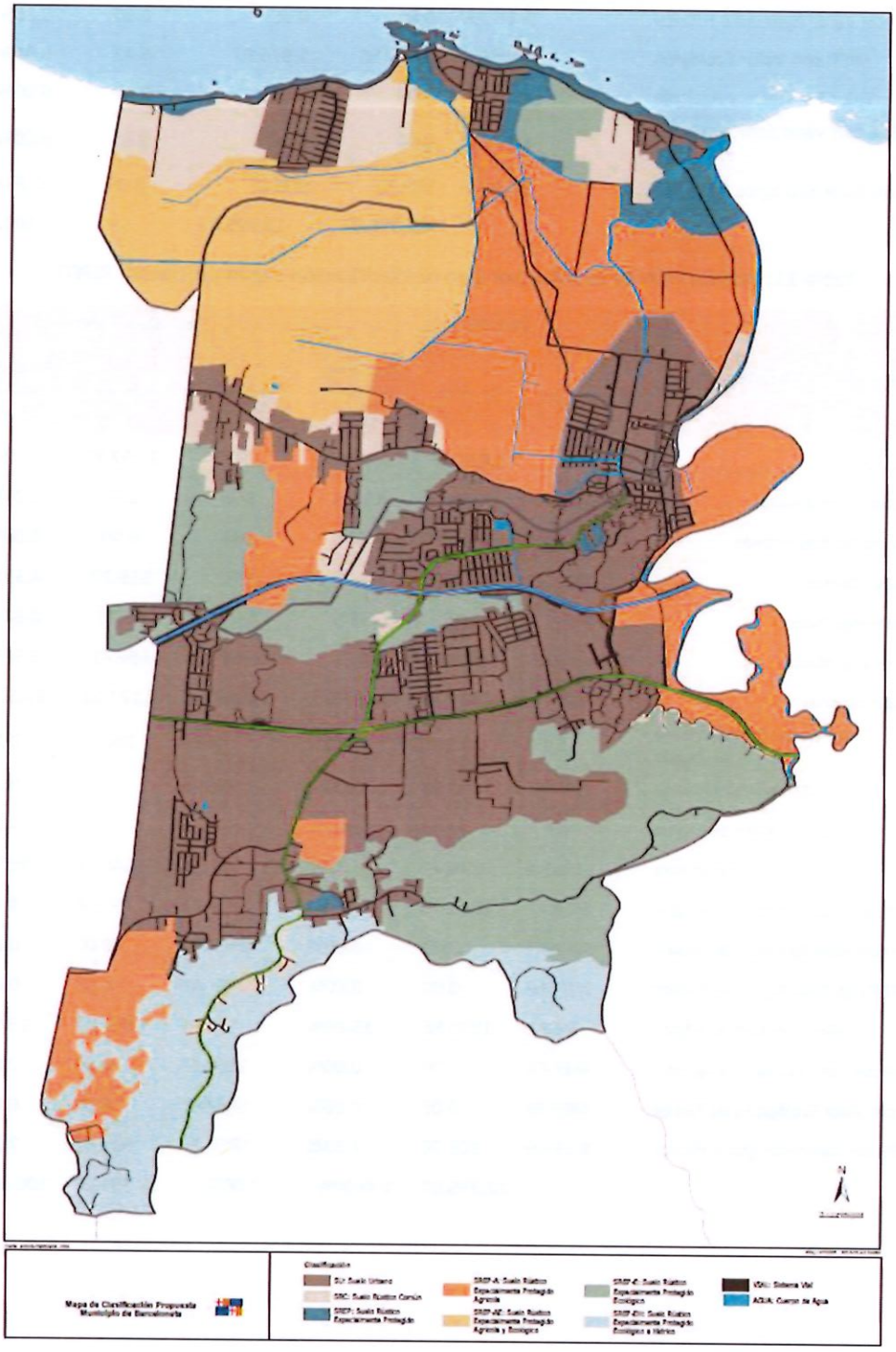
PUT-PR-2015			Aprobado RIPOT 2026		
Clasificación y elemento Geográfico	CLASIFICACIÓN	CUERDAS PUT 2015	CUERDAS RIPOT 2026	Cambio en cuerdas	Porciento de cambio
Suelo Urbano	**SU**	**3,824.97**	**3,897.83**	**72.85**	**1.90%**
Suelo Urbano Programado	**SUP**	**72.85**	**0.00**	**-72.85**	**-100.00%**
Suelo Urbano No Programado	**SNP**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00%**
Suelo Rústico Común	**SRC**	**388.05**	**569.27**	**181.21**	**46.70%**
Elementos Geográficos	**Agua**	**92.88**	**83.73**	**-9.15**	**-9.86%**
Elementos Geográficos	**Sistema Vial**	**669.73**	**666.41**	**-3.32**	**-0.50%**
SREP y Subcategorías	**SREP**	**7,346.57**	**7,177.83**	**-168.74**	**-2.30%**
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	292.82	260.61	-32.21	-11.00%
SREP con Valor Hídrico	SREP-H	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor de Paisaje	SREP-P	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	2394.44	2,346.38	-48.06	-2.01%
SREP con Valor Agrícola y Ecológico	SREP-AE	1,880.05	1,793.24	-86.81	-4.62%

SREP con Valor Agrícola y de Paisaje	SREP-AP	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	1,870.56	1,876.97	6.42	0.34%
SREP con Valor Ecológico y Agrícola	SREP-EA	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico e Hídrico	SREP-EH	908.70	900.62	-8.08	-0.89%
TOTAL		**12,395.07**	**12,395.07**	-	**100.00%**

Tabla 11: Distribución de cuerdas por tipo de clasificación según propuesta RIPOT

Clasificación y elemento Geográfico	PUT-PR-2015			Aprobado RIPOT		
	Clasificación	Cuerdas	Porciento del área total	Clasificación	Cuerdas	Porciento del área total
Suelo Urbano	**SU**	**3,824.97**	**30.86%**	**SU**	**3,897.83**	**31.45%**
Suelo Urbano Programado	**SUP**	**72.85**	**0.59%**	**SUP**	**0.00**	**0.00%**
Suelo Urbano No Programado	**SNP**	**0.00**	**0.00%**	**SNP**	**0.00**	**0.00%**
Suelo Rústico Común	**SRC**	**388.05**	**3.13%**	**SRC**	**569.27**	**4.59%**
Elementos Geográficos	**Agua**	**92.88**	**0.75%**	**Agua**	**83.73**	**0.68%**
Elementos Geográficos	**Sistema Vial**	**669.73**	**5.40%**	**Sistema Vial**	**666.41**	**5.38%**
SREP y Subcategorías	**SREP**	**7346.57**	**59.27%**	**SREP**	**7,177.83**	**57.91%**
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	292.82	**2.36%**	SREP	260.61	**2.10%**
SREP con Valor Hídrico	SREP-H	0.00	**0.00%**	SREP-H	0.00	**0.00%**
SREP con Valor de Paisaje	SREP-P	0.00	**0.00%**	SREP-P	0.00	**0.00%**
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	2394.44	**19.32%**	SREP-A	2,346.38	**18.93%**
SREP con Valor Agrícola y Ecológico	SREP-AE	1880.05	**15.17%**	SREP-AE	1,793.24	**14.47%**
SREP con Valor Agrícola y de Paisaje	SREP-AP	0.00	**0.00%**	SREP-AP	0.00	**0.00%**
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	0.00	**0.00%**	SREP-AH	0.00	**0.00%**
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	1870.56	**15.09%**	SREP-E	1,876.97	**15.14%**
SREP con Valor Ecológico y Agrícola	SREP-EA	0.00	**0.00%**	SREP-EA	0.00	**0.00%**
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	0.00	**0.00%**	SREP-EP	0.00	**0.00%**
SREP con Valor Ecológico e Hídrico	SREP-EH	908.70	**7.33%**	SREP-EH	900.62	**7.27%**
TOTAL		**12,395.07**	**100.00%**	**0.00%**	**12,395.07**	**100.00%**

Mapa 7: Clasificación de suelos aprobada



Detalles de las Modificaciones de clasificación aprobadas

En términos espaciales, los cambios propuestos en la clasificación de suelos se concentran en sectores específicos del municipio donde se identificaron discrepancias entre el uso real del terreno, las condiciones físicas existentes y la clasificación vigente. Estas determinaciones buscan ajustar la estructura de ordenación territorial a la realidad funcional del municipio, atender situaciones particulares de infraestructura y reconocer actividades económicas y potenciales de desarrollo estratégicos.

Uno de los casos principales se localiza en el barrio Palmas Altas, en los terrenos aledaños a la antigua Central Plazuela. En esta zona, aproximadamente 72 cuerdas clasificadas como Suelo Urbanizable Programado (SURP) pasan a Suelo Urbano (SU). La mayoría de estos terrenos son propiedad del Municipio y de la Autoridad de Tierras y se encuentran dentro del sistema de diques de control de inundaciones, cumpliendo una función esencial como áreas de retención de aguas pluviales. Dentro del área urbanizable también se identificaron parcelas que ya contaban con usos residenciales construidos, por lo que el ajuste reconoce formalmente la realidad edificada existente. Además de su nueva clasificación como suelo urbano, a los terrenos ubicados dentro del dique se les asigna la calificación de Dotacional de Área Abierta (DT-A), garantizando su función permanente para el manejo pluvial y evitando desarrollos incompatibles.

En el barrio Florida Afuera, en el entorno de la carretera PR-140 km 65.8, se ubica una operación industrial asociada a la producción de hormigón y a la extracción de material en la parcela con catastro 032-000-010-044. Aunque el predio estaba clasificado como Suelo Rústico Especialmente Protegido y contaba con calificación de Conservación de Recursos, la actividad extractiva dispone de un permiso aprobado para la remoción de corteza terrestre en un área de 35,600 metros cuadrados. La parcela queda fuera del restringida del Carso. Como parte de esta revisión se reconoce la huella autorizada de extracción, reclasificando esa porción específica a Suelo Rústico Común (SRC) y asignándole la calificación de Industrial Especializado (I-E), en correspondencia con la operación vigente. De esta manera se delimita con precisión el área donde se concentra la actividad industrial dentro de la parcela, manteniéndose el resto del predio bajo su clasificación original.

En la costa del barrio Palmas Altas, dentro de la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta (ZIT), se revisaron un total de 333.37 cuerdas distribuidas en distintas categorías de suelo. El ajuste principal corresponde a 308.04 cuerdas que pasan de Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), SREP con valor Agrícola (SREP-A) y SREP con valor Agrícola y Ecológico (SREP-AE) a Suelo Rústico Común (SRC). Esta determinación responde al interés del Municipio de preservar la capacidad de desarrollo turístico del sector y mantener consistencia entre la clasificación del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR-2015) y las calificaciones turísticas vigentes en la Zona de Interés Turístico en Barceloneta (ZIT) que fue adoptado en 2012, que contemplan distritos Residencial Turístico de Alta Densidad (RT-A), Residencial Turístico Intermedio (RT-I) y Comercial Turístico (CT-

I). El ajuste se fundamenta además en la consulta de ubicación aprobada para la parcela 014-000-004-17 bajo el caso 2023-474725-PRR-011424, lo que confirma la viabilidad del desarrollo turístico en la zona.

Como parte de esta misma revisión dentro de la ZIT, se ajustaron 3.92 cuerdas que pasan de Suelo Rústico Común (SRC) a Suelo Urbano (SU), correspondientes a la parcela con catastro 014-050-651-01, calificada con un distrito Comercial Turístico (CT). Esta determinación permite que la clasificación territorial refleje adecuadamente el distrito comercial turístico autorizado, garantizando coherencia entre la clasificación del suelo y la intensidad del uso permitido.

Finalmente, dentro de la ZIT se reclasificaron 1.80 cuerdas correspondientes a cinco parcelas en la franja litoral de Palmas Altas, de Suelo Urbano (SU) a Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E). Este ajuste responde a la necesidad de proteger el litoral costero, ya que se trata de terrenos contiguos a la playa, expuestos a procesos de erosión costera y a eventos de marejada. El área se encuentra en su mayoría libre de estructuras residenciales, por lo que la reclasificación fortalece su conservación preventiva y reduce la posibilidad de desarrollos en una zona de alta vulnerabilidad costera (Parcelas modificadas: 015-044-642-08, 015-044-642-06, 015-043-274-01, 015-044-274-02 y 015-044-642-07).

Para respaldar estas determinaciones se preparó el Memorial Justificativo de Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos y el Memorial Justificativo de Enmienda a la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta. Ambos documentos fueron discutidos en vistas públicas durante el proceso de elaboración de esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Barceloneta. Los cambios en la Zona de Interés Turístico fueron comunicados a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Departamento de Agricultura para su evaluación y recomendaciones. La Compañía de Turismo expresó su conformidad con los ajustes planteados.

En conjunto, estas determinaciones refuerzan la coherencia entre la clasificación del suelo, el patrón de uso existente y las prioridades de desarrollo del municipio, resultando en una estructura territorial más precisa y funcional.

A continuación, se presenta una tabla resumen que detalla los principales cambios de clasificación identificados durante el proceso de revisión. La tabla incluye la clasificación vigente, la clasificación aprobada, el número de parcelas únicas impactadas, el total de cuerdas modificadas y la justificación correspondiente en cada caso. Algunos de estos ajustes responden a revisiones técnicas y correcciones cartográficas realizadas para mejorar la precisión de la información reflejada en los mapas oficiales del municipio, incluyendo la delimitación de polígonos, derechos de paso y áreas previamente inconsistentes con el parcelario actualizado de CRIM.

Tabla 12: Detalles de los cambios de clasificación propuestos

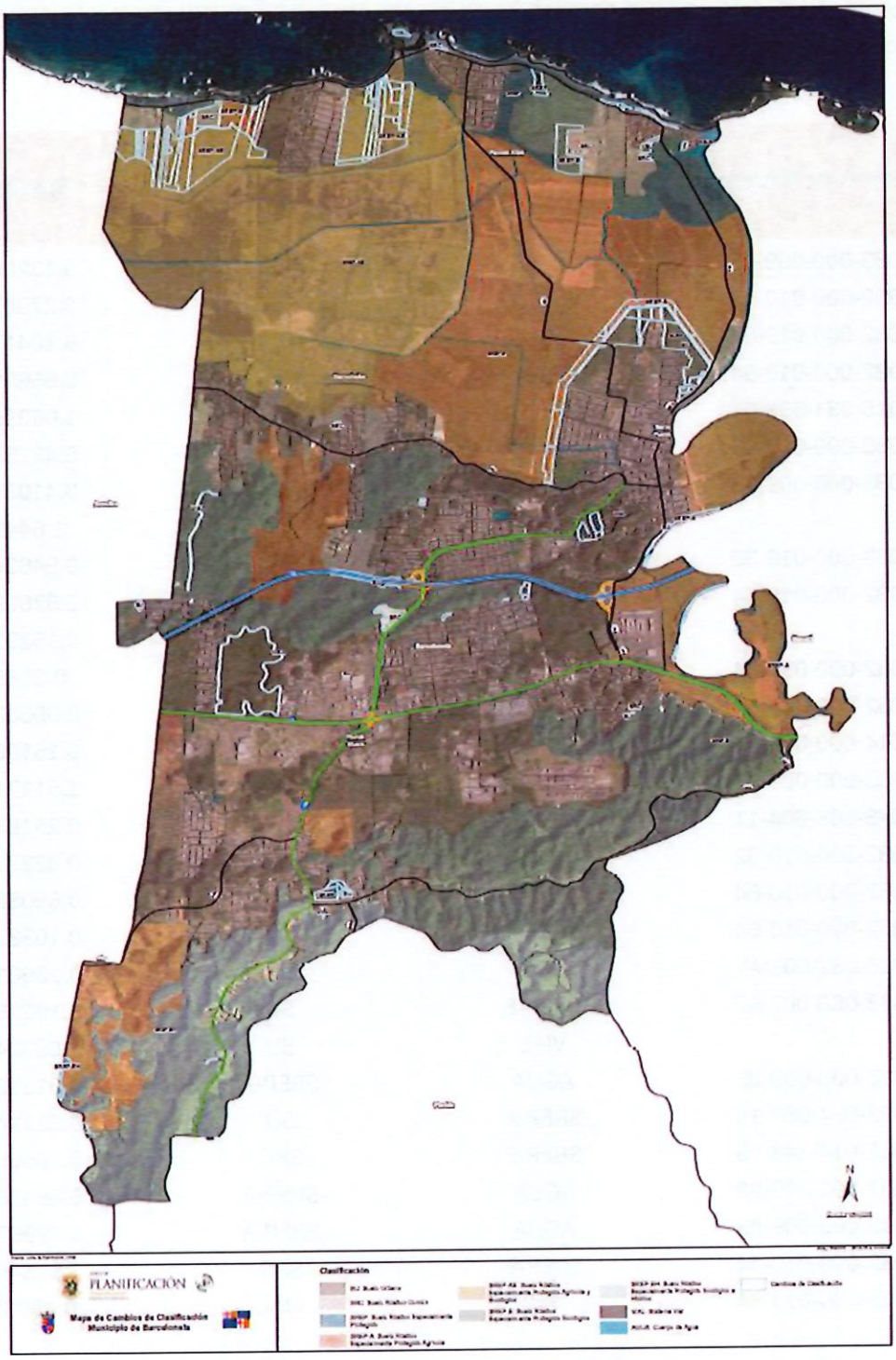
Clasificación Vigente	Clasificación aprobada	Parcelas Únicas	Total Cuerdas	Justificación
SURP - Suelo Urbanizable No Programado	SU - Suelo Urbano	19	64.33	Este cambio se concentra principalmente en el sector de Palmas Altas, en terrenos que ya se encuentran integrados al entorno urbano y cuentan con acceso a infraestructura. Además, forman parte del sistema de diques y cumplen una función importante como área de retención de escorrentías pluviales.
SREP-A - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola	SRC - Suelo Rústico Común	7	77.04	En la franja costera, algunos terrenos clasificados como protegidos agrícolas se ubican dentro del ámbito turístico reconocido por la ZIT. Por ello, se ajusta la clasificación para armonizarla con la planificación turística vigente y los usos ya establecidos.
SREP-A - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola	SREP - Suelo Rústico Especialmente Protegido	15	54.58	Este ajuste responde a la necesidad de mantener una categoría de protección especial más consistente dentro del marco general del Plan, asegurando una clasificación uniforme en terrenos con funciones de conservación.
SRC - Suelo Rústico Común	SREP-AE - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola/Ecológico	10	90.40	Se identificaron parcelas con valor agrícola y sensibilidad ecológica, por lo que se reclasifican bajo una categoría que permite reconocer ambas condiciones y fortalecer su manejo y protección.
SU - Suelo Urbano	SREP-E - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Ecológico	10	5.27	Algunas áreas previamente clasificadas como urbanas presentan condiciones ambientales que requieren un tratamiento más cuidadoso. Por ello, se reclasifican como suelo protegido ecológico para evitar presiones de desarrollo incompatibles.
SRC - Suelo Rústico Común	SREP - Suelo Rústico Especialmente Protegido	4	3.04	Este cambio incluye terrenos que, por su función ambiental o limitaciones físicas, deben permanecer bajo una categoría de protección especial dentro del proceso de revisión del Plan.
SU - Suelo Urbano	SREP - Suelo Rústico Especialmente Protegido	3	3.84	Se corrigieron situaciones donde el suelo urbano incluía terrenos que no resultan aptos para desarrollo, ya sea por sus características naturales o por su importancia en el manejo ambiental.

SRC - Suelo Rústico Común	SREP-A - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola	4	8.18	Este ajuste permite reforzar la protección de terrenos agrícolas relevantes, evitando que pierdan su función productiva dentro de la clasificación territorial revisada.
AGUA	SREP-A - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola	7	9.15	Se realizaron correcciones cartográficas en áreas que aparecían clasificadas como cuerpos de agua, pero que corresponden a terrenos según el parcelario actualizado del CRIM y la delimitación real del suelo.
VIAL	SU - Suelo Urbano	11	4.25	Este cambio responde a ajustes técnicos en la cartografía, donde ciertos segmentos clasificados como vialidad se integran correctamente dentro de polígonos urbanos consolidados.
VIAL	SREP-E - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Ecológico	8	2.37	Algunos tramos viales se ubican dentro de áreas ecológicamente sensibles, por lo que se reclasifican como parte del suelo protegido para reflejar adecuadamente su contexto ambiental.
SREP-EH	SREP-A - Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola	5	5.59	Se ajustó la subcategoría para reflejar de forma más precisa la condición predominante del terreno, el cual mantiene un carácter agrícola, aunque esté próximo a recursos hídricos.
SREP	SU - Suelo Urbano	30	22.99	Se corrigieron discrepancias donde terrenos ya desarrollados o consolidados aparecían bajo clasificación protegida debido a inconsistencias en la cartografía vigente.
SRC - Suelo Rústico Común	SU - Suelo Urbano	2	1.60	Este es un ajuste puntual para incorporar parcelas que, por su localización y uso actual, funcionan como parte del área urbana del municipio.
SU - Suelo Urbano	VIAL	11	10.71	Se ajustó la clasificación para reconocer correctamente derechos de paso y carreteras existentes que deben figurar dentro del sistema vial oficial del municipio.

Nota sobre discrepancias en los totales

Los totales de cuerdas pueden variar según el nivel de análisis. En el Plano de Clasificación, las cifras se calculan por polígonos continuos, mientras que en la tabla parcelaria solo se contabilizan parcelas o porciones con cambios identificados. Algunos ajustes incluyen correcciones cartográficas, servidumbres o áreas sin número de catastro, que se suman en cuerdas, pero no cuentan como parcelas únicas. Por eso, aunque el Plan refleja cerca de 72 cuerdas reclasificadas de SURP a SU, el análisis parcelario puede mostrar 64 cuerdas.

Mapa 8: Parcelas con modificaciones de clasificación



En la siguiente tabla se incorporan las áreas identificadas o incluidas en la propuesta de modificación del mapa de clasificación de PUT-PR 2015. Las determinaciones para realizar cada cambio estarán en la sección de comentarios de la siguiente tabla.

Tabla 13: Parcelas con modificación de clasificación en Barceloneta

Número de Catastro	Clasificación Vigente	Clasificación Aprobada 2026	Cuerdas
033-000-009-05	AGUA	SREP-A	0.132099
032-000-010-84	SREP-E	VIAL	0.279072
032-000-010-84	SU	VIAL	0.104176
032-000-010-84	SU	VIAL	0.666814
015-031-603-01	SREP-AE	SREP	1.060962
033-000-007-13	VIAL	SU	0.431395
033-000-009-05	AGUA	SREP-A	0.410336
--	VIAL	SU	1.6441
032-000-010-32	VIAL	SU	0.946247
032-000-010-44	VIAL	SU	2.820095
--	VIAL	SU	0.132317
032-000-010-84	SU	VIAL	0.3585
032-000-010-84	SU	VIAL	0.066029
014-000-009-14	SREP	SRC	0.151905
033-000-009-03	AGUA	SREP-A	1.511717
078-008-604-11	VIAL	SREP-EH	0.251855
032-000-010-32	VIAL	SRC	0.932717
032-000-010-84	SU	VIAL	0.650522
032-000-010-84	SREP-E	VIAL	0.103376
015-031-603-AV	SRC	SREP	0.139619
033-000-007-67	SREP-E	SU	2.102261
--	VIAL	SU	1.693249
033-000-009-05	AGUA	SREP-A	0.013128
033-064-052-10	SREP-A	SU	0.321148
055-014-143-05	SREP-E	SRC	0.106654
033-000-009-03	AGUA	SREP-A	6.583168
033-000-009-03	AGUA	SREP-A	0.439606
032-000-010-44	SREP-E	SRC	7.515456
032-000-010-84	SU	VIAL	0.49335

033-000-009-05	AGUA	SREP-A	0.063576
--	VIAL	SU	0.60534
032-000-010-84	SU	VIAL	0.260311
--	VIAL	SU	0.060256
--	VIAL	SU	1.548147
033-082-249-31	SREP-E	SU	0.546705
032-000-010-32	SREP-E	SRC	0.392536
033-081-586-16	SREP-E	SU	0.613722
032-000-010-84	SREP-E	VIAL	0.042964
032-000-010-84	SU	VIAL	0.76496
032-000-010-84	SU	VIAL	0.21469
--	VIAL	SREP-A	0.393115
033-082-250-22	SREP-E	SU	0.140618
--	VIAL	VIAL	0.408546
--	VIAL	SU	0.640417
--	SREP	SU	0.1167
032-000-010-84	SU	VIAL	0.55633
032-018-327-36	SU	SRC	0.562757
033-025-004-47	SURP	SU	0.0829
015-000-002-13	SU	SREP	0.131343
032-000-009-04	SREP-E	VIAL	0.207044
015-000-002-20	SREP-E	SREP	5.27862
033-025-004-46	SURP	SU	0.070091
032-039-600-16	SREP-A	SU	0.125662
054-070-032-40	SU	SREP	1.417636
014-000-010-13	SREP-A	SRC	17.39552
015-000-007-29	SREP	SREP	1.074194
015-000-001-13	SREP	SRC	0.250675
015-000-007-11	SURP	SU	3.115941
014-000-009-05	SREP-AE	SRC	2.46063
--	SREP	SREP-A	7.012477
033-025-004-44	SURP	SU	0.290127
014-000-010-01	SREP-A	SREP-AE	2.663415
032-050-270-25	SREP-A	SU	0.095455
015-000-002-04	SU	SREP	0.08245
015-000-001-14	SU	SREP	1.705273
054-070-032-58	SU	SREP	0.044349

054-059-640-07	SU	SREP	1.187827
032-000-004-93	SREP-E	VIAL	0.662751
032-000-009-04	SREP-E	VIAL	0.482887
033-000-007-64	SU	SREP	7.864917
033-025-004-49	SURP	SU	1.10642
033-013-259-69	SURP	SU	0.187643
054-000-010-22	SU	VIAL	0.117954
014-000-009-23	SREP-AE	SRC	1.230333
015-000-007-29	SREP	SRC	1.181579
078-000-003-02	SREP-A	SREP-EH	1.667369
054-069-032-51	SU	SREP	5.465864
054-060-640-06	SU	SREP	0.106109
033-013-259-69	SURP	SU	27.3127
015-000-007-28	SREP	SU	2.864082
054-070-032-57	SU	SREP	0.016637
015-000-007-11	SURP	SU	3.260674
032-000-005-33	SU	SRC	1.039873
--	SREP	SREP-A	0.824293
015-000-007-06	SU	SREP	0.191391
015-044-642-09	SU	SREP	0.047856
<Null>	SREP	SREP-A	0.659556
078-015-006-03	SREP-A	SREP-EH	0.717433
015-044-642-06	SU	SREP	0.490011
055-014-143-05	SREP-E	SRC	0.172876
--	SREP	SREP-A	0.382104
015-000-002-02	SU	SREP	0.325931
015-000-002-19	SU	SREP	0.120253
015-000-007-22	SU	SREP	0.069935
054-070-032-59	SU	SREP	0.067328
033-031-537-08	SREP-E	SU	0.256822
--	SREP	SREP-A	4.910627
033-013-259-69	SURP	SU	16.23253
033-025-004-49	SURP	SU	0.114179
054-060-092-22	SU	SREP	0.919919
054-070-032-60	SU	SREP	0.151308
032-000-009-04	SREP-E	SU	0.097318
014-000-009-06	SREP-AE	SRC	2.967811

015-000-002-03	SU	SREP	0.182621
033-025-004-52	SURP	SU	1.769534
014-000-005-12	SREP-A	SRC	8.323253
014-000-010-01	SREP-A	SRC	40.6368
033-025-004-53	SURP	SU	0.107749
015-000-007-11	SURP	SU	2.615677
--	SREP	SREP-A	3.979843
--	SREP	SREP-A	0.056235
015-044-274-02	SU	SREP	0.251774
015-000-007-23	SRC	SREP-E	19.61418
055-014-143-05	SREP-E	SU	0.083212
014-050-603-06	SREP-A	SRC	3.024575
--	VIAL	SU	0.189516
033-013-259-69	SURP	SU	1.947148
--	SREP	SREP-A	7.003275
032-000-009-07	SREP-E	VIAL	0.179977
015-044-642-11	SU	SREP	0.043309
014-000-009-31	SREP-A	SRC	4.724318
014-000-009-17	SREP-AE	SRC	0.418296
014-000-009-31	SREP-AE	SRC	3.826403
014-060-603-07	SREP-A	SRC	0.72565
015-055-605-02	SREP	SU	0.859972
033-025-004-51	SURP	SU	1.703731
032-039-600-15	SREP-A	SU	0.127343
014-000-010-03	SRC	SREP-AE	0.463909
055-014-143-05	SREP-E	SU	0.356486
--	SREP	SREP-A	1.171958
--	SREP	SREP-A	6.504443
--	SREP	SREP-A	1.015487
078-000-004-25	SREP-A	SREP-EH	1.070362
032-000-009-04	SREP-E	VIAL	0.415823
015-000-007-11	SURP	SU	4.070557
015-043-274-01	SU	SREP	0.231851
015-000-001-13	SREP	SRC	1.457968
014-000-009-22	SREP-AE	SRC	1.240212
014-000-010-05	SRC	SREP-AE	0.272663
033-025-004-54	SURP	SU	0.14355

033-025-004-45	SURP	SU	0.092423
078-016-006-04	SREP-A	SREP-EH	1.086085
--	SREP	SREP-A	1.212063
--	SREP	SREP-A	11.93266
078-000-003-02	SREP-A	SREP-EH	1.056246
033-000-006-02	SREP-E	SU	0.335667
015-044-642-10	SU	SREP	0.005855
015-000-007-25	SU	SREP	0.019017
015-000-007-34	SU	SREP	0.027333
014-000-009-14	SREP-AE	SRC	42.79106
014-000-009-14	SREP-AE	SRC	15.1809
014-050-603-02	SREP-A	SRC	2.214878
033-025-004-48	SURP	SU	0.10848
--	SREP	SREP-A	0.606592
--	SREP	SREP-A	7.311556
015-000-007-21	SU	SREP	0.025522
054-070-032-55	SU	SREP	0.969148
015-044-642-08	SU	SREP	0.416918
015-044-642-07	SU	SREP	0.410951
032-000-009-79	SREP-E	SU	0.7324
014-000-009-14	SREP-AE	SRC	11.04552
015-000-001-01	SREP-AE	SRC	9.242915

BIBLIOGRAFÍA

Allen Coral Atlas https://allencoralatlas.org/atlas/#13.14/18.4459/-65.9277

Barreto, Maritza (2016) Situación de las playas de Puerto Rico. http://pr-ccc.org/download/MARITZA-BARRETO_Presentacion-de-Cambio-Climatico-Barreto-2016-April-6-2016.pdf

Barreto, Maritza (2020) Situación de las playas de Puerto Rico, Post-María. https://storymaps.arcgis.com/stories/dfb5b1a22af6440b809cde3aac482b42

Burke, Lauretta y Jonathan Maides (2005) Arrecifes en peligro en el Caribe. World Resources Institute, Washintong, DC http://pdf.wri.org/arrecifesen_peligro.pdf

Colón, J. A. (2009). Climatológica de Puerto Rico. San Juan, PR: La Editorial, Universidad de Puerto Rico.

Crichlow, Michaeline A., Patricia Northover y Juan Giusti Cordero (). Race and Rurality in the Global Economy.

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (2019) Inventario detallado de áreas protegidas y otros mecanismos para la conservación de terrenos en Puerto Rico. Gen. Tech. Report IITF-GTR-50. San Juan, PR: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio Forestal, Instituto Internacional de Dasonomía Tropical.159 p. https://issuu.com/coleccionpuertorriquena/docs/nuevo_-_inventario_detallado_de__reas_protegidas_y

DRNA (1979). Programa de Manejo de Zona Costanera de Puerto Rico y Declaración de Impacto Ambiental, Preliminar Programa de Manejo de la Zona Costanera para Puerto Rico.

DRNA (1989). Llanos costaneros,

DRNA (2005). *Puerto Rico Critical Wildlife Areas*. San Juan.

DRNA. (2006, marzo). Incendios Forestales en Puerto Rico. Hojas de Nuestro Ambiente, pp. 1 - 2.

DRNA (2006). Designadas, mediante Legislación.

DRNA. (2016). Informe Sobre la Sequía 2014 - 16 en Puerto Rico. San Juan, PR: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

DRNA. (2016). Puerto Rico Forest Action Plan. San Juan, PR: Department of Natural and Environmental Resources.

DRNA (2016) Evaluación de la disponibilidad de Recursos, de Agua.

DRNA (2016). Plan Integral de Recursos de Agua.

Department of the Army (2018) Integrated Feasibility Report and Enviroment Assessment, Final, Barceloneta, Puerto Rico Secction 14 Study (PWI # 455357). Jacksonville District, Corps of Engineers. May 2018.
https://usace.contentdm.oclc.org/utils/getfile/collection/p16021coll7/id/9462

García Leduc, José Manuel () Apuntes para una historia breve de Puerto Rico: dese la prehistoria hasta 1898.

Departamento de Recursos Naturales y Ambiental (1990). Inventario de Manglares de Puerto Rico y el Manejo de estos Sistemas.

Departamento de Recursos Naturales y Ambiental (2017). El estado de la costa de Puerto Rico 2017.
https://caribbeanclimatehub.org/wp-content/uploads/2019/08/EstadoDeLaCostaPuertoRico_2017.pdf

Departamento de Transportación y Obras Públicas y Autoridad de Carreteras y Transportación (2018). Puerto Rico Complete Streets, Plan & Design Guidelines. Preparado Steer Davies Gleave, septiembre de 2018.
http://www.movilidadparatodospr.com/web/docs/CS_PR_D_OCT26.pdf

Departamento de Transportación y Obras Públicas y Autoridad de Carreteras y Transportación (2018). Comprehensive Bicycle and Pedestrian Plan for Puerto Rico. Preparado Steer Davies Gleave, septiembre de 2018.
http://www.movilidadparatodospr.com/web/docs/Bike%20and%20Ped_OCT26.pdf

Departamento de Transportación y Obras Públicas (2015). Transportation Improvements Plan 2015-2018.

Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2013). *2040 Long Range Transportation Plan; Puerto Rico's Five Transportation Planning Regions.*

Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2021). *Statewide Transportation Improvement Program (STIP) Fiscal Year 2019-2022.* February 2021, Amendment #1, Admistrative Modification #3.
https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2021/02/STIP-2019-2022Amendment-1-AdministrativeModification3.pdf

Enciclopedia de Puerto Rico
https://enciclopediapr.org

Fundación Comunitaria de Puerto Rico (2016) Plan estratégico jóvenes de Barceloneta. Proyecto "Boys and Men of Color" – BMOC.
https://www.fcpr.org/wp-content/uploads/2019/05/Plan-Estrategico-Lo%C3%ADza-14NOV2016-versi%C3%B3n-letter.pdf

Hernández, José Rafael (2020) "Remodelarán plazas públicas en Barceloneta", Presencia, Tu regional del noreste. 10 de diciembre de 2020.

Fuente Itinerario de Barceloneta, Juncos, San Lorenzo, Gurabo y Carolina [Mapa] by Roldán, F - 1880 - Virtual Library of the Ministry of Defense, Spain - CC0. https://www.europeana.eu/en/item/418/BVMDefensa_bib_BMDB20200276630

Junta de Planificación (1957). Mapas de Municipios y Barrios Barceloneta, Memoria Núm. 72.

Junta de Planificación (2004). Plan de Vial de la Región Metropolitana de San Juan,

Junta de Planificación, (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015.

Junta de Planificación, (2020). Planificación para la mitigación contra peligros naturales en Puerto Rico. https://www.youtube.com/watch?v=7BPfPjd7sOg

Junta de Planificación, (2018). Programa de Inversiones de Cuatro Años. 2018-2019 a 2021-2022.

Junta de Planificación, (2021). Plan de mitigación contra peligros naturales municipio de Barceloneta. Preparado por ATKINS CARIBE, LLP. https://www.youtube.com/watch?v=7BPfPjd7sOg

Junta de Planificación, (2022). Programa de Inversiones de Cuatro Años. 2022-2023 a 2025-2026. Borrador para vista pública.

Negociado del Censo de los Estados Unidos (2000 y 2010) Censo decenal 2000 y 2010.

Negociado del Censo de los Estados Unidos (2014) Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico (2009-2013) Estimados de 5 años

Negroni, Héctor Andrés (1992). Historia Militar de Puerto Rico. Sociedad Estatal Quinto Centenario https://books.google.com/books?id=kukMAQAAMAAJ&pg=PA211&lpg=PA211&dq=Pedro+López+de+Ángulo,+Sancho+Arango+y+Francisco+Quindós+Lo%C3%ADza&source=bl&ots=fh7nz7K--P&sig=ACfU3U3TcG0pe8azNljg5B99XeGuE6GFgQ&hl=en&sa=X&ved=2ahUKEwigiKrt28znAhXMc98KHVJrB1gQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q=Cangrejos&f=false

Ley Conservación y Recuperación de Recursos. (*Resource Conservation and Recovery Act of 1976*, RCRA, por sus siglas en inglés).

Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas"

Ley Núm. 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada, conocida como la "Ley de Sitios y Zonas Históricas"

Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales".

Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como la "Ley del Instituto de Cultura Puertorriqueña".

Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico"

Ley Núm. 123 de 3 de agosto de 2014 conocida como la "Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico"

Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley de Bosques de Puerto Rico" (Ley de Bosques)

Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico" (Ley de Aguas)

Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico"

Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996"

Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como la "Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico"

Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como "Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turísticos"

Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley sobre Política Publica Ambiental"

Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Nueva geográfica de Puerto Rico física, económica y social, Picó, 1975

Municipio de Barceloneta (2021). Plan de mitigación contra peligros naturales municipio de Barceloneta. Preparado por ATKINS CARIBE, LLP, para la Junta de Planificación. Aprobado por FEMA.
https://www.youtube.com/watch?v=7BPfPjd7sOg

Municipio de Barceloneta (2016). Plan de mitigación de riesgos naturales municipio de Barceloneta. Aprobado por FEMA

Municipio de Barceloneta (2010) Memorial General, Plan Territorial de Barceloneta. Con la asistencia técnica de la Firma Intergroup, Inc. (Arquitectos-Ingenieros-Planificadores).

Negroni, Héctor Andrés (1992) Historia militar de Puerto Rico. Sociedad Estatal Quinto Centenario.
https://books.google.com/books?id=kukMAQAAMAAJ&pg=PA161&lpg=PA161&dq=Boca+de+Cangrejos+del+fort%C3%ADn+%22+La+Torre%22&source=bl&ots=fh8mu4PWZO&sig=ACfU3U1TgbkHveWByNXyoMig8OJHcWvrSA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj7g5LgrcPpAhVihOAKHbtiBrkQ6AE

wAHoECAsQAQ#v=onepage&q=Boca%20de%20Cangrejos%20del%20fort%C3%ADn%20%22%20La%20Torre%22&f=false

Oficina Estatal de Preservación Histórica (). Sitios Arqueológicos de Barceloneta. https://oech.pr.gov/ProgramaConservacionHistorica/Educacion/Municipios/Información%20Arqueológica%20del%20Municipio%20de%20Lo%C3%ADza.pdf

Sepúlveda Rivera, Aníbal (2004) Puerto Rico Urbano. Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña. Volúmenes 1, 2, 3 y 4. Carimar.

Información sobre origen de Barceloneta y cimarrones
http://www.prfrogui.com/home/mapaspr3.htm

Historias de las carreteras de puerto Rico
http://www.prfrogui.com/home/mapaspr3.htm

Topográficos históricos de Barceloneta
https://ngmdb.usgs.gov/topoview/viewer/#14/18.3803/-65.8929

Universidad de Mayagüez () Puerto rico Georreferenciado: Un mosaico de la costa. Centro Interuniversitario de estudios del litoral, Sea Grant Puerto Rico, CENECCA, y programa de Manejo de la Zona Costanera.
https://costavispr.org
http://www.prgeoref.org

ANEJOS